

CONTENIDO

Proposiciones

- 3** Con punto de acuerdo, para solicitar que se cree la comisión especial de minería y desarrollo regional, a cargo de las diputadas Beatriz Silvia Robles Gutiérrez y Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión de Puntos Constitucionales a dictaminar el proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la CPEUM, en materia de feminicidio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 12** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a hacer del conocimiento público la forma en que se establece el precio final de la gasolina y el diésel, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI
- 14** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a hacer públicas las acciones antiviolencia de género implantadas; a la Segob, a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la capital; y al Congreso local, a citar a comparecer a los titulares de la PGJ y la SSC, a cargo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 18** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a implantar un programa de fomento de la cultura y las artes en el sistema de educación básica, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del PES
- 20** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profepa y la Conanp a fortalecer las acciones en materia de prevención y atención del saqueo de nidos de tortugas marinas, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena
- 22** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a hacer públicos los datos relacionados con los apoyos otorgados por la USAID en el territorio mexicano, a cargo de la diputada Julieta García Zepeda, del Grupo Parlamentario de Morena

Pase a la página 2

Anexo VII

Jueves 12 de septiembre

- 24** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la SSPC a establecer una estrategia conjunta para disminuir la violencia y la inseguridad en Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN
- 26** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC a actualizar periódicamente el total de personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario federal y hacer del conocimiento público las acciones llevadas a cabo para que sean sujetos de un programa efectivo de reinserción social, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 28** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a procurar –mediante campañas informativas y demás acciones– medidas para prevenir el suicidio en México, a cargo de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario del PES
- 31** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a destituir al subdelegado del ISSSTE en Michoacán por sus reiteradas declaraciones machistas, misóginas y agresivas contra las mujeres, a cargo de la diputada Josefina Salazar Báez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 33** Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México a fortalecer las acciones de verificación, seguimiento y certificación de las medidas de protección civil para garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad física de las personas en los establecimientos mercantiles, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Efemérides

- 35** Con motivo del 14 de septiembre, 250 aniversario del natalicio de Alexander von Humboldt, a cargo de la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 41** Con motivo del 15 de septiembre, Día Internacional de la Democracia, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM
- 43** Con motivo del 16 de septiembre, Día de la Independencia, a cargo del Grupo Parlamentario del PVEM
- 44** Con motivo del 14 de septiembre, 195 aniversario de la anexión de Chiapas a México, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena
- 45** Con motivo del 16 de septiembre, Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, suscrita por la diputada Lilia Villafuerte Zavala e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR QUE SE CREE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA Y DESARROLLO REGIONAL, A CARGO DE LAS DIPUTADAS BEATRIZ SILVIA ROBLES GUTIÉRREZ Y CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Las suscritas, diputadas Beatriz Robles Gutiérrez y Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La minería ha sido una actividad de importancia para la economía de México desde tiempos precolombinos, con el uso de rocas como obsidiana y jade, minerales como turquesa y ópalo y metales como oro, plata y cobre, entre otros. Estos materiales se usaron como objetos de trueque o moneda, o fueron utilizados con propósito utilitario, ornamental personal, o constituyendo parte de ofrendas a las deidades o a los muertos.

Los aztecas y los mayas gustaban de adornar y proteger sus cuerpos con medallones, máscaras, petos y aretes, además de utilizar herramientas y vasijas elaboradas con metales preciosos, como el oro y la plata, los cuales se obtenían de yacimientos de mineral que encontraban a “flor de tierra” (en la superficie). Con esto se confirma el aprovechamiento de los recursos minerales en tierras americanas desde antes de la Conquista.

Se conocen obras mineras precolombinas por ejemplo en Amatepec, Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan (estado de México); Taxco y Zumpango (Guerrero); Tlalpujahuá (Michoacán); Fresnillo, Mazapil, Sombrerete y Zacatecas (Zacatecas); Santa Bárbara (Chihuahua); Pachuca (Hidalgo); Guanajuato y en la sierra de todas estas localidades han sido centros mineros de importancia histórica.

Con la derrota de los aztecas, al ser tomada la gran Tenochtitlan por el ejército español, en 1521, se consolida la Conquista de México. A partir de esta fecha, la minería se inició en México ya como una industria organizada, pues los españoles empezaron a apoderarse, poco a poco, de los lugares donde se localizaban los yacimientos de minerales.¹

Con la llegada de los conquistadores, los metales adquirieron el mismo valor económico que ya poseían en Europa, por lo que la exploración y explotación de minerales tomaron un ímpetu sin precedentes, una vez concluido el sometimiento de los pueblos autóctonos establecidos en el centro del país.

La conquista minera avanzó, sobre todo, hacia el norte y centro del país. Se fueron descubriendo nuevos e importantes yacimientos de minerales, que se convirtieron en famosas minas que generaron riquezas y asentamientos humanos, y que más tarde se transformaron en ciudades, algunas de las cuales adquirieron distinción e importancia en el mundo entero por sus riquezas y la magnificencia de sus construcciones. Ejemplos de éstas son las ciudades de Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas, Taxco, Chihuahua y Durango, las cuales actualmente son consideradas patrimonio de la humanidad.

Asimismo, la escala de la minería de la época colonial y de los inicios del México independiente no alcanzó las dimensiones de la minería moderna, con la salvedad de distritos con yacimientos especialmente ricos, como Pachuca –Real del Monte o Guanajuato.

Durante esa misma época, llegaron a nuestro país empresas extranjeras provenientes de Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, con técnicas, equipo y maquinaria. Las minas se extendieron y la minería siguió siendo generadora de empleos y riqueza (The Fresnillo Company, Mazapil Cooper Co., Peñoles Mining Co., Pittsburg Mining Co. y Carnegie Mining Co.). Así, además de la minería surgieron industrias alternas; la economía se diversificó y el país tomó otro rumbo. Los procesos metalúrgicos se depuraron y lo que importaba era la máxima recuperación del capital y la rapidez con que se trataban los minerales.

Al iniciar el movimiento de Independencia de México, en 1810, los trabajos mineros se vieron afectados y decayeron. La actividad minera reinició después de la consumación de ésta, en 1823.

Con la transformación política del país, a principios del siglo XX, se crearon nuevas leyes y reglamentos. Con el gobierno de Porfirio Díaz se construyó la mayor infraestructura ferrocarrilera por todo el país, dándole preferencia a los centros mineros ya establecidos. Llegaron las empresas estadounidenses.

Por otra parte, las reglas que regulaban la explotación minera en México durante la época colonial constituían una serie de normas y disposiciones que se conocían como Las Ordenanzas de Nueva España, emanadas de la Casa de Contratación de Sevilla, desde el reinado de Felipe II en 1584 hasta la época de Carlos III hacia 1783. Estas reglas estuvieron vigentes desde la época colonial hasta prácticamente la llegada de Porfirio Díaz a la presidencia de la República por segunda ocasión, en 1884.

Durante el periodo conocido como porfiriato, la minería, al igual que otras actividades, fue regida de forma arbitraria y opaca, por lo que los recursos mineros de México fueron administrados de manera oligárquica, cometiéndose numerosos abusos a todos niveles.

Desde entonces, y después de las convulsiones sociales que significaron el periodo revolucionario y las guerras cristeras a principios del siglo XX, la pequeña minería ha luchado por sobrevivir a la adversidad, incluida la falta, durante largo tiempo, de una reglamentación mínimamente adecuada.²

Segunda. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se estableció que “todos los minerales y sustancias que constituyen depósitos de naturaleza distinta a los componentes superficiales de los terrenos” son dominio directo de la nación y que los destinatarios de las concesiones sólo pueden ser mexicanos por nacimiento o por naturalización y sociedades mexicanas.

En la década de 1960 se decretó la nacionalización de la minería y se estableció, entre otras cosas, que la administración de las minas debería estar a cargo de profesionistas mexicanos, lo que les ofreció una nueva perspectiva. Se nacionalizaron las empresas y hubo una respuesta positiva por parte de los empresarios y profesionistas mexicanos para hacer que esta industria siguiera adelante y se mantuviera firme.

En 1961, se promulgó la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia de explotación y aprovechamiento de recursos minerales, también conocida como Ley de Mexicanización de la Minería. Esta tenía como propósitos:

- 1) Asegurar el control del Estado mexicano y el capital nacional sobre un sector que tradicionalmente se encontraba en manos de empresas extranjeras.
- 2) Impulsar el crecimiento sostenido de la minería.
- 3) Fomentar la orientación de la producción hacia el mercado e industria nacionales.

Para la realización de estos objetivos se tomaron medidas como:

- a) Asegurar en las empresas mineras una participación de 51 por ciento de capital mexicano como mínimo,
- b) Reducir el tiempo de vigencia de las concesiones mineras a 25 años, y
- c) Restringir las nuevas concesiones, las cuales sólo podían ser otorgadas a ciudadanos mexicanos o personas morales que demostraran plenamente que la situación accionaria de la empresa satisfacía el requisito de predominio de capital nacional.³

Tercera. Los esfuerzos que el Estado mexicano ha realizado por salvaguardar la soberanía en recursos naturales no han tenido resultados óptimos ya que, de alguna forma, todos los recursos que ha colocado como inversión para el desarrollo de la industria minera, a la postre, han terminado afianzando y consolidando a una determinada fracción de la clase empresarial mexicana.

Con la intervención del Estado mexicano para el saneamiento financiero de las empresas mineras, mediante subsidios y estímulos fiscales, se generó una dependencia económica de los empresarios hacia el Estado, coadyuvando al retraso en cuanto a nuevas inversiones de capital.

De esa manera, la planta productiva se tornó ineficiente debido a la falta de renovación e innovación tecnológica. A pesar de ello, los empresarios siguieron ob-

teniendo jugosas utilidades a expensas de ese Estado proteccionista y del control del costo de la mano de obra.

Asimismo, entre 1982 y 1988 se implementaron una serie de estímulos y exenciones tributarias (aún vigentes) que favorecieron una fuerte concentración de capital en la gran minería. Dentro de los acontecimientos de mayor relevancia acaecidos entre 1988 y 1996, independientemente de que los mecanismos fiscales seguían favoreciendo la concentración de capital, fueron:

- a) La desincorporación por parte del Estado mexicano de cerca de 6.6 millones de hectáreas de reservas mineras nacionales, permitiendo que las empresas mexicanizadas pudieran concesionarlas y, una vez hecho el reparto, se reabrió la puerta a la inversión foránea.
- b) El inicio de la privatización de las plantas de concentración que habían sido parte del Estado y que, en su debido momento, prestaban el servicio de beneficiar los minerales de las pequeñas empresas mineras. Ello desalentó la producción de más mineral.
- c) La falta de cumplimiento de la ley por parte de las grandes empresas en cuanto a que éstas deben prestar el servicio de beneficio a minerales de pequeños mineros hasta 15 por ciento de su capacidad instalada. Sin embargo, los costos y las condiciones que estas grandes empresas imponen a los pequeños productores hacen casi imposible que estos últimos puedan ingresar lotes de mineral para su beneficio u obtengan una utilidad de su mineral producido. La suma de tales factores alentó las condiciones de transferencia de las concesiones de pequeños mineros a la gran minería.⁴
- d) El incremento en el costo del derecho superficiario de hasta 1000 por ciento, permitió la liberación de mucha superficie que estaba concesionada por pequeños mineros quienes, por el deterioro de sus finanzas, no pudieron cumplir con tan oneroso gravamen, lo que de nueva cuenta supuso un duro revés a la ya golpeada y disminuida pequeña minería en México.

De tal suerte que, en nuestro siglo, la minería mexicana ha sido protagonista de crecimientos altos y sostenidos por casi una década, luego de la caída en el va-

lor de la producción en 2013 y en prácticamente todos sus indicadores.

En 2014 el panorama fue desalentador; con pocos avances y muchos retrocesos, la participación del producto interno bruto (PIB) minero-metalúrgico representó 8.9 por ciento del PIB industrial y 3 por ciento del PIB nacional, de acuerdo con datos del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).⁵

La balanza minero metalúrgica continúa positiva. La baja en las exportaciones se debió principalmente a los bajos precios de los minerales. El volumen de minerales movilizados de acuerdo con la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue 28.8 millones de toneladas, una disminución de 13.2 por ciento en relación con 2013, con un valor de 8 mil 480 millones de dólares (mdd) que representó una baja del 16.8 por ciento. Los puertos de Manzanillo, Colima, y Lázaro Cárdenas, Michoacán, tuvieron las bajas más significativas en las exportaciones, sobre todo en mineral de hierro. Pese a esta caída, la minería permaneció como el cuarto sector industrial que más divisas genera, por detrás del automotriz, el electrónico y el petróleo al captar 17 mil 53 millones de dólares.

En 2014, y por segundo año consecutivo, el valor de la producción minero metalúrgica, con datos anualizados del Inegi, descendió 2 por ciento, al llegar a 196 mil 967 millones de pesos (14 mil 820 millones de dólares). Esta baja se debió principalmente a la reducción en la producción del grupo de metales preciosos, menor precio internacional de los metales y una depreciación del peso frente al dólar. Este valor, complementado con datos de los minerales no metálicos (no concesibles), alcanzó los 18 mil 684 millones de dólares, cifra inferior 13 por ciento a la de 2013. Los volúmenes de producción de 15 productos minero metalúrgicos disminuyeron, mientras 14 aumentaron.

Pese a la caída de producción, durante 2014, el oro se ubicó como el mineral con mayor aportación en el valor minero metalúrgico, en esta ocasión 16 puntos porcentuales por arriba de su participación de 2007 y un punto y medio por debajo de 2010.

Ese año el oro se colocó con 27 por ciento, el cobre con 20.9 por ciento, la plata con 19.5 por ciento y el

zinc con 6.6 por ciento. En conjunto estos cuatro metales representaron 74 por ciento del valor de la producción generada en pesos. Con el debilitamiento de la actividad industrial en el país, el empleo en el sector apenas aumento 2.5 por ciento respecto de 2013, equivalente a 8 mil 316 nuevos empleos directos en 2014 para alcanzar una cifra de 340 mil 817 plazas, con remuneraciones 41 por ciento superiores al promedio nacional. Se estima que además se generaron 1 millón 700 mil empleos indirectos por lo que las familias mexicanas beneficiadas por la minería superaron los 2 millones. Las inversiones del sector minero-metalúrgico en 2014 también reportaron un retroceso, al sumar únicamente 4 mil 948 millones de dólares, 24.8 por ciento menor en relación con el año pasado. Caída sin precedente desde el máximo histórico alcanzado en 2012, y constituye la segunda baja anual consecutiva.⁶

Empresas provenientes de los cuatro continentes de 15 países participaron en la inversión extranjera directa en minería que, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, de enero a diciembre de 2014 ascendió a 2 mil 117 millones de dólares, una baja de 59 por ciento respecto de 2013. Las principales causas de esta significativa caída fueron la aplicación de los nuevos impuestos y la baja generalizada en el precio de los metales.⁷

Por lo antes mencionado, el sector minero enfrentó una carga fiscal, debido a la reforma que entró en vigor en 2014, que incorporó tres nuevos derechos a la minería.

El derecho especial de 7.5 por ciento, el derecho extraordinario de 0.5 por ciento a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, y el derecho adicional sobre minería que señala pagar 50 por ciento más de la cuota estipulada por concesiones no explotadas o no explotadas durante dos años continuos.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de enero a diciembre de 2014, la minería pagó por concepto de impuesto sobre la renta 33 mil 826 millones de pesos, cifra 34.8 por ciento superior a la de 2013. El correspondiente al Derecho a la Minería fue de mil 922 millones de pesos. La Secretaría de Economía señaló una recaudación de 2 mil 589 millones de pesos por los nuevos derechos mineros.⁸

De tal suerte que las empresas por estrategia optaron por reducir inversiones en nuevos proyectos y depuraron sus terrenos, priorizando las concesiones más rentables o económicamente más viables, ello explica en parte la reducción por el pago de derechos mineros por las hectáreas concesionadas.

Cuarta. La minería mexicana ha tenido varios desafíos a través de la historia. En 2014, el país atravesó varios accidentes ambientales que afectaron a miles de personas, sobre todo en los estados de Sonora, Nuevo León y Tabasco. Algunos de los ecodios dañaron principalmente diversos ríos de esas entidades como el Sonora y el Bacanuchi en aquel estado fronterizo.

En agosto de ese año, al menos 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado fueron derramados en el río Sonora por la minera Buenavista de Cobre, filial del consorcio Grupo México.⁹

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de Sonora determinó que 22 mil habitantes de siete municipios de la entidad fueron afectados por el derrame, por lo que la pérdida patrimonial fue cercana a los dos mil millones de pesos.

Sonora declaró emergencia en los municipios afectados y fue necesario dar apoyo a más de 20 mil habitantes; incluso, 19 personas resultaron con daños en su salud, según la Secretaría de Salud. A inicios de noviembre, y a tres meses de que ocurriera el derrame, la alerta sanitaria en el río Sonora fue desactivada bajo el argumento de que ya no representaba daños para la salud de la ciudadanía.

En Durango, el ámbito minero también dañó a la localidad de "El Oro", donde 10 mil metros cúbicos de solución de cianuro fueron vertidas en el arroyo La Cruz. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) indicó que el derrame ocurrió debido a que las fuertes lluvias en la zona provocaron que el líquido almacenado en la empresa Proyecto Magistral se desbordara de la presa en la que era almacenado.¹⁰

La organización ambientalista Greenpeace informó que en el sexenio pasado, en el país ocurrieron mil 124 casos de daño ambiental. La ONG también calificó el derrame de químicos en Sonora como "el peor desastre ecológico minero en la historia de nuestro país". Los costos por agotamiento y degradación am-

biental en México representaron 5.7 por ciento del PIB del país durante el año pasado, de acuerdo a cifras del Inegi.

Quinta. Es claro que la industria minera es clave para el desarrollo de México y que sin duda es una fuente generadora de empleo, así lo revela la estadística que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en julio de 2015.

En 2017, el empleo en el sector minero-metalúrgico presentó un incremento de 4.8 por ciento con respecto al año previo, con 371.56 mil empleos directos. El 7.7 por ciento labora en la industria metálica básica y el 6.8 por ciento en la extracción y beneficio de minerales metálicos. Son más de 2.2 millones de personas las que laboran de manera directa e indirecta en la minería de México.

A pesar de los momentos difíciles por los que ha atravesado la industria minera, ha sido y es sinónimo de crecimiento y desarrollo para México. A través de la historia, su aportación en la economía de nuestro país representa oportunidades de evolución para las presentes y futuras generaciones.

Las exportaciones de minerales metálicos y no metálicos registraron un incremento del 5.67 por ciento en el 2017, con respecto al 2016. Esto tiene efectos favorables sobre la actividad económica, no sólo por el aumento en el valor de las exportaciones, sino por sus implicaciones en términos de la generación de un mayor valor agregado por dólar exportado, con lo cual se reafirma la importancia de fortalecer las instituciones y aquellos elementos que hacen de México un destino atractivo para la inversión en el sector minero.

Al interior de la actividad industrial, durante los primeros meses de 2017, la minería continuó mostrando la tendencia negativa que ha venido presentando en los últimos años; no obstante, en octubre se recuperó de la contracción extraordinaria registrada en septiembre por la caída en la producción petrolera; por su parte, los servicios relacionados con la minería parecieran haber dejado de caer, si bien permanecen en niveles bajos.

El comportamiento de la inversión extranjera directa (IED), durante enero-diciembre de 2017 México registró 29 mil 695 mdd, cifra 11.1 por ciento mayor que la

cifra preliminar del mismo periodo de 2016, que registró 26 mil 738.6 mdd. En México, el monto de la inversión asignado a la exploración minera fue de 477 mdd.

La inversión ejercida por las empresas afiliadas a la Cámara Minera de México (Camimex) en 2017 fue de 354 mdd. La producción minero metalúrgica fue producto del comportamiento complejo de los diversos minerales que la conforman. Se observaron incrementos de molibdeno, zinc, manganeso, plomo, cobre, cadmio, selenio, plata, bismuto y oro.

En contraste, retrocedió la producción de fierro en los metales metálicos; se reflejó un importante incremento de barita, bentonita, celestita, fluorita, wollastonita, sulfato de magnesio, carbón y yeso, entre los minerales concesibles y tepetate, zeolita, cantera, arena, agregados pétreos, grava, tezontle, pizarra, olivino, tepojal, caliza, calcita (carbonato de calcio), rocas dimensionables, puzolana, basalto, riolita, magnesita, mica, tierras fuller, andesita en minerales no concesibles.¹¹

Sexta. La industria de la minería y su cadena productiva tienen una contribución importante en México y geológicamente la geografía es importante por su riqueza mineral. El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del PIB nacional.

Además, México se encuentra dentro de los 14 principales productores a nivel mundial de 22 minerales; es líder mundial en la producción de plata, se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre; décimo primer sitio en manganeso y caolín; duodécimo sitio en fierro y feldespatos y décimo cuarto sitio en fosforita y grafito.¹²

Es el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por SNL Metals & Mining 2015 y es el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo al reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015.¹³

Por lo antes mencionado, estamos convencidas que se debe instalar una comisión especial en consonancia con la existente en el Senado de la República, para que

ambas Cámaras del Congreso de la Unión, atiendan de manera integral la problemática y dinámica de este sector; además, se impulse el desarrollo de la industria nacional, por ser la minería una actividad de gran importancia para la economía y su efecto en la generación de empleos directos e indirectos, la atracción de mayores inversiones, el desarrollo de proveedores de bienes y servicios para las empresas de este ramo y un mayor beneficio para las localidades, lo cual se traduce en un desarrollo para las regiones donde se explotan fondos mineros.

No obstante, no debemos bajar la guardia ante las estadísticas que genera la minería en el sector laboral, debido a las problemáticas y adversidades históricas a la que se han enfrentado los trabajadores con las empresas mineras del país, por lo que como legisladores debemos estar atentos para colaborar y coadyuvar con el titular del Ejecutivo Federal en la mediación de intereses, velando por el desarrollo económico del sector minero y al mismo tiempo que se protejan los derechos humanos, laborales y sociales de los trabajadores; así como la sustentabilidad ambiental.

Por lo expuesto, esta soberanía debe considerar de suma importancia la creación de la Comisión Especial de Minería y Desarrollo Regional que se solicita, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c) del mismo ordenamiento, le corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al pleno la integración de las comisiones, por lo que sometemos a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en cumplimiento de sus atribuciones legales, proceda a llevar a cabo la creación de la Comisión Especial de Minería y Desarrollo Regional, que tenga por objeto contribuir en la consolidación de una estrategia de Estado que permita la competitividad internacional del sector minero, mediante normas legales que protejan los derechos humanos, laborales y sociales de los trabajadores; así como, la sustentabilidad ambiental en

beneficio de las localidades y comunidades donde se explotan los fondos mineros.

Segundo. La Comisión Especial de Minería y Desarrollo Regional se integrará por el número de diputados que tenga a bien determinar la Junta de Coordinación Política, respetando en todo momento el criterio de proporcionalidad y tomando en consideración la pluralidad representada en esta Cámara.

Tercera. El Acuerdo de Creación de la Comisión Especial de Minería y Desarrollo Regional iniciará su vigencia a partir del día de su aprobación por parte del pleno de la Cámara de Diputados hasta la conclusión de los trabajos de la presente LXIV Legislatura.

Cuarta. La comisión especial contará con los recursos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

Notas

1 www.palaciomineria.unam.mx > historia > prehispánica.

www.palaciomineria.unam.mx > historia > prehispánica.

2 Ídem.

3 Artículo 27 Constitucional. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-ISS-07-05.pdf>.

4 El sector minero y su importancia en las finanzas públicas de México, 2007-2017 <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0342018.pdf>

5 Minería. Economía - Cuéntame Inegi.

<http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/mineria/default.aspx?tema=E>

6 Ibídem.

7 Op. Cit.

8 Minería - Secretaría de Economía.

www.2006-2012.economia.gob.mx > información-sectorial > minería

9 Desastre en Sonora. La gran tragedia - La gran amenaza ...

<https://www.greenpeace.org> > México > Noticias > 2014 > Agosto > Desastre...

10 Emergencia ambiental en Durango por mina que... La Jornada.
<https://www.jornada.com.mx> > 2014/08/14 > sociedad

11 Informe de SNL Metals & Mining: exploración minera a la baja. <http://www.mch.cl/reportajes/informe-de-snl-metals-mining-causas-y-efectos-de-la-exploracion-minera-la-baja/>

12 Minería | Secretaría de Economía | Gobierno | gob.mx.

<https://www.gob.mx> > acciones-y-programas > minería

13 Op. cit.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a jueves 12 de septiembre de 2019.

Diputadas: Beatriz Robles Gutiérrez, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera (rúbricas).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES A DICTAMINAR EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CPEUM, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada federal a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de diputados que exhorte a la Comisión de

Puntos Constitucionales a que dictaminar el proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Con fecha 21 de febrero de 2019 se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de Facultar al Congreso para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de feminicidio.

2. En la sesión del 21 de febrero de 2019, la Presidencia de la Cámara de Diputados dio cuenta del citado proyecto de decreto, turnándolo para su dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales; para dictamen.

Consideraciones de hecho

1. La iniciativa tiene como objeto, facultar al Congreso para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de feminicidio.

2. En fechas recientes, diversos medios de comunicación dan cuenta de la ejecución de feminicidios a lo largo de la República Mexicana, problema que se agrava vez más, día con día y en diferentes regiones, un día en el sur del país, otro día en el norte y otro día en el centro, al grado de que tales noticias se han vuelto desafortunadamente cotidianas.

3. Incluso a través de redes sociales, se tiene conocimiento de intentos de secuestro en los alrededores del metro de la Ciudad de México en contra de mujeres, sin que hasta ahora se sepa cuál era la finalidad de dicha privación de la libertad.

4. El Código Penal Federal prevé en su artículo 325 que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, tomando en consideración lo abstracto de las razones de género, es la misma legislación la que pormenoriza que existen razones de género en la privación de la vida de una mujer cuando esta se realiza y la víctima presenta signos de violencia sexual de cualquier tipo; se le hayan infringido a la víctima lesiones o mutilaciones degra-

dantes o previas a la privación de la vida o actos de necrofilia; se den antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar respecto del sujeto activo en contra de la víctima; haya existido entre la víctima y su victimario una relación sentimental, afectiva o de confianza; se tengan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el feminicidio, acoso o lesiones del sujeto activo con la víctima; la mujer sea incomunicada previamente a la privación de la vida; o el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

5. Uno de esas prioridades que tenemos como legisladores es hacer una ley que involucre en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres a los tres niveles de Poder y los distintos órganos de Estado.

6. Así también, homologar las distintas especies de violencia contra las mujeres a través de la unificación de estas en ordenamientos como la Ley General o el Código Penal Federal, para que, junto con eso, se puedan fortalecer y articular los esfuerzos para prevenir la violencia de género.

7. Aunado a lo anterior, es necesario estandarizar los protocolos de actuación dentro de instituciones tanto de procuración como de impartición de justicia, ello, con el objeto de reducir la impunidad a través del mejoramiento de la prestación de servicios en favor de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

8. Igualmente se deben instaurar mecanismos que establezcan parámetros y técnicas de investigación adecuados, los que deberán ser empleados en todas las defunciones de mujeres, utilizando siempre la perspectiva de género, con el objeto de no revictimizar, pero, además, descartar o confirmar que las muertes fueron causadas por las circunstancias de género necesarias.

9. De ahí también surge la necesidad de que los mecanismos que se instauren atiendan las recomendaciones de los organismos internacionales, especialmente encaminados a cumplir las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con relación a la protección del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

10. Sobre ese respecto y la necesidad de estandarizar las actuaciones de las autoridades encargadas de aten-

der prevenir y erradicar la violencia feminicida y sus consecuencias, se propone dotar de facultades al Congreso de la Unión a efecto de que se le permita legislar y expedir a través de sus Cámaras, una ley general que busque erradicar y combatir el delito de feminicidio, la cual deberá establecer, al menos los tipos penales y sus sanciones es decir la punibilidad, así como la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios o alcaldías en el caso de la Ciudad de México, lo anterior a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar tales delitos.

11. Con relación al planteamiento anterior, la ley general que expediría el Congreso deberá establecer las disposiciones generales, como son el objeto y fundamento de la ley; la supletoriedad; los conceptos para efectos de esa ley; las reglas para la prescripción o en su caso la imprescriptibilidad del delito de feminicidio; los principios que deberá regir la investigación y proceso en el caso de este delito; las técnicas de investigación aplicables; las causas de suspensión del proceso y las reglas para el procedimiento abreviado; así como las modalidades de la reparación del daño integral.

Los que presentamos la iniciativa estimamos que ni una mujer más debe ser víctima de violencia ni flagelo alguno, mucho menos de algún atentado a su vida, por ello, es necesario unificar el combate a las condiciones que propician delitos como el feminicidio, esto a través de la prevención, atención a las víctimas o posibles víctimas, los ofendidos, así como la sanciones a tan reprochables conductas, lo anterior por medio del involucramiento de todas las autoridades del Estado y la implementación de medidas efectivas por cada una de ellas.

Consideraciones de derecho

Los artículos 89, 182, 183, 1854 y 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece, de manera puntual, el plazo que tendrán las comisiones para la elaboración de los dictámenes de los asuntos que les sean turnados, cuando dispone:

Artículo 89.

1. ...

2. En el caso de las iniciativas de reforma constitucional, se observará lo siguiente:

I. La comisión o comisiones deberán resolverlas dentro de un término máximo de noventa días,

II. La comisión o comisiones que consideren conveniente prorrogar la decisión de la iniciativa turnada, deberán hacer la solicitud al Presidente, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el numeral anterior. La Mesa Directiva resolverá las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, las comisiones tendrán hasta noventa días más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término. No podrá haber más de una prórroga, y

III. Aquellas que no se resuelvan en el plazo indicado, se tendrán por desechadas. El Presidente instruirá su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Artículo 182.

1. Todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este Reglamento y la Constitución establecen.

2. Los plazos para dictaminar se interrumpirán, desde el inicio de la legislatura hasta que se instale la comisión, salvo en el caso de iniciativa preferente.

3. La comisión tendrá como término para dictaminar las proposiciones, hasta el fin de cada periodo ordinario de sesiones.

4. En caso de que el Presidente autorice la ampliación de turno de un asunto para dictamen, el plazo volverá a correr a partir de que se notifique a las comisiones, con excepción de las iniciativas con carácter de preferente.

5. Salvo disposición legal en contrario, para el cómputo de los plazos señalados en días, se considerarán días hábiles; los establecidos en meses, de fecha a fecha; y los indicados en horas, de momento a momento. Los días inhábiles son los sábados, do-

mingos y días festivos. Al inicio de cada año de ejercicio de la Legislatura, la Mesa Directiva establecerá los días que se computarán como inhábiles.

6. El plazo máximo al que hace referencia este artículo no se aplicará, en el caso de asuntos que, en términos de la normatividad aplicable, cuenten con un plazo específico para su discusión, análisis, resolución y aprobación.

Artículo 183.

1. La comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, deberá hacer la solicitud al Presidente, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el artículo anterior.

2. La Mesa Directiva deberá resolver las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, las comisiones tendrán hasta cuarenta y cinco días más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término. No podrá haber más de una prórroga.

3. La solicitud que realice la comisión, así como el acuerdo por el que la Mesa Directiva resuelva, serán publicados en la Gaceta.

4. Las solicitudes de prórroga no procederán tratándose de iniciativas con trámite preferente.

Artículo 184.

1. La Mesa Directiva establecerá un acuerdo para que las iniciativas y minutas que no fueron dictaminadas por la comisión respectiva, en los plazos establecidos y una vez realizadas las prevenciones a que hace referencia este Reglamento, se presenten en sus términos ante el Pleno, para su discusión y votación.

2. Las proposiciones no dictaminadas dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Artículo 185.

1. Cuando se trate de asuntos que por su naturaleza requieran de un plazo distinto, la comisión deberá solicitar a la Mesa Directiva, por conducto de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar, el tiempo necesario para la formulación del dictamen. En la solicitud se establecerán las circunstancias y argumentos para tal fin.

De la lectura de los artículos anteriores, se desprende que la Comisión de Puntos Constitucionales encargada de elaborar el dictamen ha excedido, sin justificación aparente, el tiempo que les otorga el Reglamento para la elaboración del dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosa y atentamente solicitamos a usted, presidente de la Mesa Directiva, lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hace un atento y urgente exhorto a la Comisión de Puntos Constitucionales; a fin de que emitan el dictamen al proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de facultar al Congreso para expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de feminicidio.

Es todo y cuanto.

Palacio legislativo de San Lázaro,
a 12 de septiembre de 2019.

Diputada Adriana Dávila Fernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SHCP A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA FORMA EN QUE SE ESTABLECE EL PRECIO FINAL DE LA GASOLINA Y EL DIÉSEL, A CARGO DE LA DIPUTADA ANILÚ INGRAM VALLINES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Anilú Ingram Vallines, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La gasolina se ha convertido en un producto fundamental en la vida cotidiana de las personas, es esencial para el transporte público, para el transporte de mercancías y el abasto de todo tipo de productos necesarios para la población. Gran parte de la actividad económica nacional se encuentra relacionada con la gasolina y otros combustibles, por lo que la escasez o la variación de sus precios pueden causar serias afectaciones en la economía.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó el pasado viernes 6 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los porcentajes y montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del IEPS aplicables a los combustibles, correspondientes al periodo del 7 y el 13 de septiembre de 2019. De acuerdo con esta información, se dejaría sin estímulo fiscal a la cuota del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en la gasolina Premium por sexta semana consecutiva, mientras que el de la Magna y el Diésel subiría. De esta forma, el impuesto de la gasolina Premium ascendería a 4.060 pesos, el de la Magna 4.198 pesos y el Diésel 4.406 pesos por litro.

Ante esto, el portavoz del presidente Andrés Manuel López Obrador, Jesús Ramírez Cuevas, señaló que los precios de los combustibles no aumentarán y que dicha noticia es falsa, asimismo, aseguró que el Gobierno mantendría su compromiso de no aumentar el precio de los energéticos.

En este contexto, en el Primer Informe de Gobierno, se menciona que pese a que el precio de la gasolina regular aumentó en promedio en 2.1 por ciento, el de la gasolina Premium en 2.3 por ciento, y el del diésel en 2.9 por ciento, el Gobierno Federal logró mantener la variación de los precios por debajo de la inflación; además de que semanalmente se ha mantenido informada a la población de las variaciones en los precios.

Sin embargo, nadie ha dado una explicación sobre cómo, pese al aumento del IEPS en los combustibles, el precio de la gasolina puede mantenerse sin cambios.

El Gobierno actual no sólo ha decidido quitar el subsidio a las gasolinas, sino que no ha cumplido su promesa de reducir los precios de las mismas, lo cual fue un compromiso central en su campaña electoral.

De acuerdo con el Primer Informe de Gobierno, al inicio de la presente administración, se establecieron una serie de medidas a fin de cumplir el compromiso de no aumentar los precios reales de la gasolina, diésel, electricidad y el gas.

De esta manera, se planteó un nuevo esquema de estímulo al IEPS aplicable a combustibles. La cuota del IEPS se ha reducido en hasta 42 por ciento, 20 por ciento y 32 por ciento para la gasolina regular, Premium y el Diésel, respectivamente.

Con el fin de cumplir con el propósito del Gobierno de México, de limitar el incremento de precios de los combustibles, se han aplicado estímulos fiscales para la gasolina y el diésel.

Sin embargo, la evidencia demuestra que este compromiso no se está cumpliendo. Sin duda, una de las razones fundamentales del aumento en el precio de los combustibles se asocia con las ocurrencias y decisiones irresponsables del Gobierno federal.

Para dimensionar la magnitud de este tema, basta señalar que el precio de la gasolina en México es más alto que el de Estados Unidos. Al 02 de septiembre de 2019, su precio fue de 1.03 y de 0.77 dólares por litro, respectivamente.

Es un hecho, pues, que los precios de los combustibles siguen aumentando, no han bajado de los 20 pesos por

litro, en perjuicio de los consumidores y de la economía de las familias mexicanas.

Efectivamente, el Gobierno federal ha mantenido informada a la población de forma oportuna sobre el precio diario de las gasolinas; no obstante, los mexicanos también tienen derecho a saber y entender el funcionamiento del IEPS en los combustibles y cómo su variación puede o no afectar los precios finales, ya que un incremento súbito de los precios de la gasolina impactaría negativamente en la economía de millones de mexicanos que diariamente utilizan su automóvil para llevar a cabo sus actividades, así como a aquellos que se dedican al transporte en general.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga de conocimiento público la forma en que se establece el precio final de la gasolina y el diésel, indicando las variables que lo integran; así como el monto de la recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios a estos combustibles.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al día 10 de septiembre del año 2019.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A HACER PÚBLICAS LAS ACCIONES ANTIVIOLENCIA DE GÉNERO IMPLANTADAS; A LA SEGOB, A EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL; Y AL CONGRESO LOCAL, A CITAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA PGJ Y LA SSC, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quienes suscriben, Julieta Macías Rábago, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Pilar Lozano Mac Donald, Fabiola Loya Hernández, Dulce María Méndez de la Luz Dautón, Jacobo David Cheja Alfaro, Celenia Contreras González, Maiella Gómez Maldonado, Ruth Salinas Reyes, Martha Tagle Martínez, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Ana Priscila González García, Martha Angélica Zamudio Macías, Kehila Abigail Ku Escalante, María Libier González Anaya, Carmen Julia Prudencio González, Geraldina Isabel Herrera Vega, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Eduardo Ron Ramos, Mario Alberto Ramos Tamez, Alan Jesús Falomir Sáenz, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Jorge Russo Salido, Juan Francisco Ramírez Salcido, Ariel Rodríguez Vázquez, Juan Carlos Villarreal Salazar, Jorge Alcibíades García Lara, Higinio del Toro Pérez, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la jefa de gobierno de la Ciudad de México a remitir un informe sobre las acciones de su gobierno contra la violencia de género, a la Secretaría de Gobernación a emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México y al Congreso de la Ciudad de México a citar a comparecer a los titulares de la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016¹, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y publicada en agosto de 2017,

de las mujeres de 15 años y más, 66.1 por ciento habían sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor como sigue: 49.0 por ciento violencia emocional, 41.3 por ciento violencia sexual, 34.0 por ciento violencia física y 29.0 por ciento violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo.

En el extremo superior a dicha media nacional de 66.1 por ciento, se encontraba la Ciudad de México, con 79.8 por ciento. Del mismo modo, en la violencia escolar, cuyo promedio global era de 25.3 por ciento, la capital despuntaba con 30.6 por ciento; en el ámbito comunitario, tomado como referencia 38.7 por ciento, la Ciudad de México ostentaba 61.1 por ciento.

En tratándose de la violencia proveniente de la pareja, frente a 43.9 por ciento nacional, la Ciudad de México arrojó un 52.6 por ciento; en el terreno de la violencia obstétrica, ante la media de 33.4 por ciento a lo largo y ancho del país, la capital tenía 39.2 por ciento.

Estos datos duros, que invitan a una más que justa indignación ética y una saludable distancia crítica con los poderes de gobierno por su evidente inacción o, en el mejor de los casos, su pobre capacidad de propuesta y respuesta, sin haber sido jamás señalados y, muy probablemente tampoco conocidos, bien podrían haber motivado a una airada reacción por el entonces grupo parlamentario opositor de Morena en la otrora Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Fue así que, de acuerdo con la Gaceta Parlamentaria (sic) de la LVII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2015-2018) de 7 de febrero de 2018², un diputado (que hoy día se desempeña como titular de la alcaldía Cuauhtémoc) de Morena habría presentado el punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que declare Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México a razón del aumento de feminicidios durante los últimos años.

En el documento, el proponente vierte las siguientes consideraciones (el subrayado es nuestro):

De 2011 a 2016, se registraron 291 feminicidios en la Ciudad de México, aunque durante ese lapso sólo fue-

ron consignados 166 casos por esa razón. **La cifra resulta alarmante** pues significa que cada año en la ciudad se cometen en promedio un total de 50 feminicidios.

De los 291 casos catalogados por la Procuraduría General de Justicia capitalina como feminicidios, **no se contabilizan los más de 900 asesinatos de mujeres** reportados por el Tribunal Superior de Justicia durante el mismo periodo.

Seis de cada diez feminicidios ocurrieron en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, **Cuauhtémoc**, Tlalpan y Coyoacán de acuerdo con los registros proporcionados por la Procuraduría de la Ciudad de México.

Adelante, señala:

En el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que es primordial **garantizar la seguridad de mujeres y niñas así como el cese de la violencia en su contra**, eliminando las desigualdades que agravan sus derechos humanos.

Al mes siguiente y, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, una nota en la edición en línea del periódico *El Financiero*³, encabezaba (el subrayado es nuestro): Necesario, **generar alerta de género en la Ciudad de México**, asegura Sheinbaum. También se pronunció por generar los protocolos y un programa integral de atención desde la educación, justicia y propiciar la autonomía de las mujeres.

En el cuerpo de la nota, se consignaba (énfasis original):

Claudia Sheinbaum, precandidata de Morena a la jefatura de Gobierno de la **Ciudad de México**, aseguró que aunque no es suficiente, es necesario generar la alerta de género.

Es necesario lanzar la **alerta de género**, pero no es suficiente, es indispensable generar los protocolos y el programa integral de atención desde la educación, la justicia y sobre todo propiciar la autonomía de las mujeres en todos los sentidos”, aseguró.

De acuerdo con una nota en el sitio de noticias Animal Político, del 11 de junio de la presente anualidad⁴, pre-

viamente -hace casi dos años-, el 7 de septiembre de 2017, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP AC, y Justicia Pro Persona, AC, solicitaron ante la Secretaría de Gobernación (Segob) la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la Ciudad de México. La petición se basó, señalan las organizaciones en el documento de solicitud oficial de AVGM, en un incremento de la violencia feminicida en la ciudad.

Prosigue la nota con información inquietante (el subrayado es nuestro):

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) de la Segob, en la que recae la responsabilidad última de decretar o no la alerta, admitió la solicitud el 6 de octubre de 2017 y el 7 de junio de 2019, después de un largo proceso, emitió su resolución. **La instancia rechazó la AVGM al considerar que no existen elementos objetivos suficientes para declararla procedente.**

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la Alerta de violencia de género como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad (artículo 22); determina como su objetivo fundamental el de garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos (artículo 23).

Del mismo modo, dispone que su emisión tendrá lugar cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame; cuando exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y⁵ cuando los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten (artículo 24).

Asimismo, especifica que corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la de-

claratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate (artículo 25).

El artículo 32 del Reglamento de la ley amplía: La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

A nivel local, la fracción XXIV del artículo 3o. de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal calca la definición a la declaratoria de Alerta por violencia contra las mujeres cuando la caracteriza como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Por su parte, su artículo 8o. dispone:

La Secretaría de Gobierno, a petición de la Secretaría de las Mujeres y o de las personas titulares de las alcaldías, emitirá en un periodo máximo de diez días naturales, alerta de violencia contra las mujeres para enfrentar la violencia feminicida que se ejerce en su contra cuando:

- I. Existan delitos graves y sistemáticos contra las mujeres;
- II. Existan elementos que presuman una inadecuada investigación y sanción de esos delitos; o⁶
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o del Distrito Federal, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten al Instituto De las Mujeres del Distrito Federal, Inmujeresdf. (sic).

El artículo 4o. de la ley, señala que el Inmujeresdf (hoy día Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México) podrá solicitar a la Secretaría de Gobierno la emisión de la declaratoria cuando en el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento de hechos de violencia feminicida, enviando el expediente con las constancias que lo soporten, un proyecto de Declaratoria, y una opinión sobre la procedencia que al respecto emita.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su documento Información sobre violencia contra las mujeres, de 31 de julio de 2019, señala que la Ciudad de México es la quinta entidad federativa en que se han reportado feminicidios, con 26 (el total nacional es de 540); asimismo, reporta que, dentro de los primeros 100 municipios o alcaldías con delitos de feminicidio, la Capital aporta las Alcaldías Gustavo A. Madero (lugar 12), Iztapalapa (el 26), Tlalpan –donde en el trienio 2015-2018 fue jefa delegacional la hoy jefa de gobierno– (sitio 27), Azcapotzalco (lugar 40), Xochimilco (el 41) y Cuauhtémoc –donde gobierna el proponente del punto de acuerdo arriba referido– (sitio 63). Todas ellas encabezadas por alcaldes emanados de Morena.

De lo anteriormente expuesto, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- I. Desde mediados de la década, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ya daba cuenta de una vergonzosa situación de violencia contra las mujeres a nivel nacional en la que la Ciudad de México aparecía en los primeros sitios.
- II. La sociedad civil organizada, en atención a lo dispuesto en la norma aplicable al ámbito federal, desde 2017 propuso la emisión de la Alerta de Género en la capital.
- III. A principios de 2018, un diputado que hoy es alcalde y una precandidata (la otra contendiente de lo que parecía ser una contienda interna, hoy día es la titular de la Secretaría de las Mujeres) a la jefatura de gobierno y que hoy la ostenta, ambos extraídos de las filas de Morena, se pronunciaron abiertamente por la declaratoria de Alerta de Género.
- IV. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en junio de este año fueron asesinadas 79 mujeres, según el reporte del, categorizando a los homicidios bajo razones de odio. Durante los primeros seis meses del año, el total de muertes alcanzó el registro de 470 mujeres (10 por día), de las cuales 111 fueron asesinadas con arma de fuego, 99 con arma blanca, es decir objetos punzo cortantes, 239 con otro tipo de artefacto y de 22 se desconoce el objeto utilizado.

V. Con el mismo origen de información, se sabe que, entre los casos denunciados, se encuentran los delitos sexuales, donde las cifras suman mil 530 casos de abuso en tan solo un mes, dando una estadística en promedio de 51 mujeres agredidas sexualmente por día, dejando un margen de cifra negra en el que se desconoce a las víctimas y sin añadir a todas aquellas que guardan y o guardaron silencio por miedo a represalias.

VI. Con los instrumentos legales y normativos con que se cuentan, los que se aplican en la Ciudad de México permiten que el Ejecutivo (Secretarías de Gobierno y de las Mujeres) emitan la alerta.

VII. El hecho que ahora, los antes promotores de la emisión de la Alerta de Violencia de Género, sean gobierno, no debería permitir que, criterios —es un decir— subjetivos y de origen meramente político como los otros datos legitimaran su retractación y su indolencia respecto del flagelo de la violencia contra las mujeres.

VIII. Lo anterior es especialmente importante si tomamos en cuenta que el Poder Ejecutivo de la capital del país hoy día es encabezada por la primera mujer electa para el cargo, lo que permitiría albergar grandes expectativas de empatía, sensibilidad humana y altura de miras en torno de un tema tan lacerante y que continúa erosionando nuestro tejido social, lo que debe parar ya.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, la presente proposición, de **urgente u obvia** resolución, al tenor de los siguientes resolutivos con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la titular de la jefatura de gobierno de la Ciudad de México para que haga pública la información de las acciones y políticas emprendidas para combatir la violencia de género y la violencia feminicida en la Ciudad de México, así como para que, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, diseñe e implemente un programa emergente y extraordinario para combatir estos fenómenos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Go-

bernación a que, conforme la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emita la Declaratoria de Alerta de Género en la Ciudad de México y establezca metas y acciones para erradicar la violencia feminicida en la entidad.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Ciudad de México para que, a la brevedad, cite a comparecer a la procuradora general de Justicia de la Ciudad de México y al secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que ante dicha soberanía, rindan cuentas sobre la crisis de violencia de género que padece la Ciudad de México.

Notas

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf consultado el 28 de agosto de 2019.

2 <http://aldf.gob.mx/archivo-3a6f847a0d7e93d3bb943a480ad3cf7f.pdf> consultado el 27 de agosto de 2019.

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/necesario-generar-alerta-de-genero-en-la-cdmx-asegura-sheinbaum> Consultado el 28 de agosto de 2019.

4 <https://www.animalpolitico.com/2019/06/gobernacion-alerta-genero-cdmx/> consultado el 27 de agosto de 2019.

5 La conjunción copulativa exige que se reúnan los tres requisitos.

6 La conjunción disyuntiva permite que, con la existencia de uno solo de los supuestos, se genere lo que se pretende.

7 <https://drive.google.com/file/d/1BrVmYqc4oVTWYIAxi-PabXX71hWaWOaB5/edit> consultado el 28 de agosto de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de septiembre de 2019.

Diputados: Julieta Macías Rábago (rúbrica), Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla (rúbrica), Pilar Lozano Mac Donald (rúbrica), Fabiola Loya Hernández (rúbrica), Dulce María Méndez de la Luz Dazón (rúbrica), Jacobo David Cheja Alfaro (rúbrica), Celenia Contreras González (rúbrica), Ruth Salinas Reyes (rúbrica), Martha Tagle Martínez (rúbrica), Maiella Gómez Maldonado (rúbrica), Ana Priscila González García (rúbrica), María Libier González

Anaya (rúbrica), Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica), Kehila Abigail Ku Escalante, Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica), Carmen Julia Prudencio González (rúbrica), Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica), Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica), Eduardo Ron Ramos (rúbrica), Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica), Alan Jesús Falomir Sáenz (rúbrica), Jorge Alcibíades García Lara (rúbrica), Juan Francisco Ramírez Salcido (rúbrica), Mario Alberto Ramos Tamez (rúbrica), Ariel Rodríguez Vázquez (rúbrica), Jorge Eugenio Russo Salido (rúbrica), Juan Carlos Villareal Salazar (rúbrica) e Higinio del Toro Pérez (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

La que suscribe, diputada Nayeli Salvatori Bojalil, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, es que someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El desarrollo de un país se debe a la calidad de su educación y la inversión que el Estado realiza para incrementar el nivel educativo de la sociedad, con la finalidad de contar con profesionistas mejor preparados, calificados y con mayores habilidades para enfrentar un mundo cada vez más global y una nueva economía más exigente.

Entre otras tareas que tenemos como representantes populares está el compromiso con las y los jóvenes mexicanos para que cuenten con una educación integral de calidad, sin olvidar que las manifestaciones artísticas son parte fundamental para el desarrollo y la sensibilidad necesaria para formar ciudadanos y profesionistas con mayor calidad humana y social.

Por ello, como promovente del presente punto de acuerdo se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que implemente un programa de fomento a la cultura y las artes en el sistema de educación básica, por la gran importancia que ambas representan en la formación del estudiante.

Por décadas las autoridades educativas **han visto con poco énfasis la educación artística, manifestamos nuestro desacuerdo en que hayan convertido en marginales las clases de música, teatro, pintura, danza, entre otras, en las escuelas, pues deben ser parte esencial del currículo académico de la educación formal, no materias optativas o de entretenimiento.**

Sin embargo, con esta manera nueva de hacer gobierno por parte de los que conformamos esta cuarta transformación democrática, pacífica, y dentro del marco normativo que para ello nos hemos dado con la nueva reforma educativa, es que creo firmemente que es el momento procesal oportuno para que la Secretaría de Educación Pública incorpore al Sistema de Educación Básica un programa de excelencia al fomento de la cultura y las artes.

Es importante destinar mayores recursos para contar con talleres con los instrumentos musicales, materiales y profesores capacitados para impartir clases prácticas en las escuelas. Aprender a tocar un instrumento musical permite a los niños y a los jóvenes desarrollar mejores habilidades intelectuales.

Pero no sólo se trata de destinar recursos, sino de ir adecuando e incorporando gradualmente a los planes y programas de estudios para que cada vez sea ex profesamente la impartición de más actividades, cursos, talleres dentro del ámbito de la cultura y las artes. Insisto, como promovente del presente punto de acuerdo, es ir teniendo altura de miras en las próximas revisiones de los planes y programas

de estudios para el Sistema de Educación Básica mediante los cuales se puedan impartir más clases de cultura y arte.

La música es una de las bellas artes más importantes y útiles que puede realizar el ser humano para comunicarse en su propio entorno y sensibilizarse con otras culturas. Si no contamos con una educación formal que brinde elementos claros a los niños y a los jóvenes para que sepan qué es la cultura y cómo pueden tener acceso a conocimientos imprescindibles para disfrutar de ella, jamás disminuirémos nuestra desigualdad cultural.¹

Según la Unesco, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. a través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Si realmente queremos un cambio y una transformación social, conscientes de los nuevos retos y desafíos que tenemos como mexicanos para sacar adelante a nuestro país en materia de educación, salud, seguridad y desarrollo económico. Es prioritario invertir en educación y en una mejor formación integral de nuestros jóvenes.

Lamentablemente, en nuestro país la práctica de la música, pintura, teatro, danza, entre otras disciplinas artísticas, presenta niveles muy bajos y grandes carencias en el sistema educativo nacional.

La cultura y las artes son componentes básicos de una educación integral que permita al individuo desarrollarse plenamente. Por lo tanto, la educación artística es un derecho universal para todos los educandos comprendidas las personas que suelen quedar excluidas de

la educación, como por ejemplo los inmigrantes, las minorías culturales y las personas discapacitadas. Estas ideas se encuentran reflejadas en las siguientes afirmaciones sobre los derechos humanos y los derechos del niño.

Todos los humanos tienen un potencial creativo. Las artes nos proporcionan un entorno y una práctica en los que la persona que aprende participa en experiencias, procesos y desarrollos creativos. Según las investigaciones realizadas, cuando una persona en fase de aprendizaje entra en contacto con procesos artísticos y recibe una enseñanza que incorpora elementos de su propia cultura, esto estimula su creatividad, su iniciativa, su imaginación, su inteligencia emocional y, además, le dota de una orientación moral (es decir, de la capacidad de reflexionar críticamente), de la conciencia de su propia autonomía y de la libertad de acción y pensamiento.

La educación en y a través de las artes también estimula el desarrollo cognitivo y hace que el modo y el contenido del aprendizaje resulte más pertinente para las necesidades de las sociedades modernas en las que vive el que lo recibe. Tal como demuestra la vasta bibliografía existente, experimentar y desarrollar la apreciación y el conocimiento de las artes permite adquirir perspectivas únicas sobre una amplia variedad de temas que no pueden adquirirse utilizando otros medios educativos.

Para que tanto los niños como los adultos participen plenamente en la vida cultural y artística, deben aprender progresivamente a comprender, apreciar y experimentar las expresiones artísticas mediante las cuales otros humanos, habitualmente denominados “artistas”, exploran y comparten sus ideas sobre distintos aspectos de la existencia y la coexistencia.

Dado que proporcionar a todas las personas las mismas oportunidades para desarrollar su actividad cultural y artística constituye un objetivo primordial, la educación artística debe convertirse en una parte obligatoria de los programas educativos. Asimismo, la educación artística es un proceso a largo plazo, por lo que debe ser sistemática y desarrollarse a lo largo de los años.

La imaginación, la creatividad y la innovación son cualidades que se encuentran presentes en todos los seres

humanos y que pueden cultivarse y aplicarse. Se trata de tres procesos básicos que están estrechamente interrelacionados. Tal y como ha señalado sir Ken Robinson, la imaginación es el rasgo característico de la inteligencia humana, la creatividad es la aplicación de la imaginación y la innovación completa el proceso utilizando el pensamiento crítico en la aplicación de una idea.

Cualquier enfoque de la educación artística debe tomar como base la cultura o culturas a las que pertenece la persona que aprende. Generar en dicha persona una confianza basada en la apreciación profunda de su propia cultura es el mejor punto de partida posible para explorar, respetar y apreciar otras culturas. Para ello, es vital percibir el carácter constantemente cambiante de la cultura y su valor en contextos tanto históricos como contemporáneos.ⁱⁱⁱ

Fomentar la capacidad creativa y la conciencia cultural de cara al siglo XXI es una tarea difícil y complicada, pero al mismo tiempo ineludible. Todas las fuerzas de la sociedad deben colaborar para que las nuevas generaciones nacidas en este siglo cuenten con los conocimientos, las competencias y (quizás aún más importante) los valores y actitudes, los principios éticos y las orientaciones morales necesarios para convertirse en ciudadanos del mundo, responsables y garantes de un futuro sostenible.

Para alcanzar este objetivo es imprescindible contar con una educación universal de calidad, pero esto sólo se puede conseguir si, a través de la educación artística, la educación general fomenta las visiones y perspectivas, la creatividad y la iniciativa, y las capacidades de reflexión crítica y trabajo que resultan imprescindibles para la vida en este nuevo siglo.

Por lo anterior expuesto, en Encuentro Social reiteramos nuestro compromiso por el impulso de una mejor educación artística y de fomento a la cultura para los niños y jóvenes de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secre-

taría de Educación Pública para que implemente un programa de fomento a la cultura y las artes en el sistema de educación básica.

Notas

i <http://www.mexiconetwork.com/es/noticias/critican-la-falta-de-educacion-artistica-en-las-escuelas-mexicanas/>

ii http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/CLT/pdf/Arts_Edu_RoadMap_es.pdf

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019.

Diputada Nayeli Salvatori Bojalil (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFEPA Y LA CONANP A FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SAQUEO DE NIDOS DE TORTUGAS MARINAS, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y DE MORENA

Quienes suscriben, diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 1 y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México anidan seis de las siete especies de tortugas marinas que existen en el mundo,¹ es decir que nuestro país es privilegiado cada año con la visita de tortugas de las especies caguama, lora, verde o prieta, golfina, laúd y carey. La única especie que no se encuentra en México es la tortuga kikila o australian flatback turtle.²

Las tortugas marinas en general son un vínculo esencial de los ecosistemas marinos y terrestres. Son representantes de un grupo de reptiles que ha existido en el planeta recorriendo nuestros mares durante los últimos 100 millones de años, contribuyendo al buen estado de lechos marinos y arrecifes coralinos.³

La llegada de tortugas marinas a las costas mexicanas es un espectáculo natural muy bello, destacando el hecho que la tortuga golfina es la más abundante (aunque al nacer tiene un tamaño menor al del resto de las especies), el fenómeno conocido como arribazón alcanza su pico máximo de arribo en los meses de agosto a octubre.⁴

Existen voces que señalan que las tortugas regresan a anidar a la misma playa en donde nacieron, aún y cuando la distancia entre las zonas de alimentación y las de anidación se encuentren alejadas varios cientos o miles de kilómetros, este fenómeno se presentaría cada uno, dos o tres años.

Lamentablemente las tortugas marinas están listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT en la categoría de **en peligro de extinción (P)**,⁵ por lo que en nuestro país se encuentra en veda total e indefinida desde el 31 de mayo del año 1990, de igual manera la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) cataloga en peligro crítico de extinción a tres especies: lora, carey y laúd y las demás en peligro de extinción.⁶

Bajo la NOM-059-SEMARNAT-2010 todas las especies de tortugas marinas quedaron protegidas que prohíben su captura, aprovechamiento y la extracción de sus huevos, inclusive para consumo humano o de supervivencia.⁷

De igual manera en el Código Penal Federal estableció que el consumo y venta de carne y huevos de tortuga es ilegal, penalizándose con multas de hasta nueve

años de prisión y sanciones hasta de 3 mil días de salario mínimo.⁸

Existen también acciones que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) realiza para ampliar la protección de estas especies, pues desde el año 1997 certifica el cien por ciento de la flota camaronera mexicana a fin de que todas las embarcaciones cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-061-PESC-2006,⁹ misma que establece las especificaciones técnicas que deben cumplir los dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET) de tipo rígido, que se instalen en las redes de arrastre utilizadas en las operaciones de pesca comercial y didáctica de camarón, que se realicen en aguas de jurisdicción federal, con el objeto de contribuir a la protección de las poblaciones de tortugas marinas y disminuir su captura incidental.¹⁰

El pasado 22 de agosto, se hizo del conocimiento de la población que en el estado de Oaxaca fueron asegurados por parte de la Profepa 24 mil huevos de tortuga marinas, según la información publicada en distintos medios de comunicación la persona que fue sorprendida en posesión de los huevos de tortuga, al parecer es reincidente en el delito y presumiblemente se trata de uno de los mayores acopiadores de la zona.¹¹

Que si bien debemos reconocer el trabajo realizado para el aseguramiento de la importante cantidad de huevos de tortuga marina señalada, esto nos debe llevar a encontrar las áreas de oportunidad mediante las cuales se evite que los nidos sean saqueados, y a su vez informar a la población para erradicar los mitos atribuidos a estos huevos, que en gran parte incentivan su consumo.

Por ello, es necesario que se realicen los esfuerzos y acciones que sean necesarios para evitar que en las temporadas de ovación los nidos sean atacados y los huevos sean saqueados, para esto desde hace años se han involucrado la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) para trabajar con instituciones educativas, científicas, organizaciones civiles y voluntarios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Pro-

curaduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas para que dentro del ámbito de su competencia, fortalezcan las acciones en materia de prevención y atención del grave fenómeno de saqueo de nidos de tortugas marinas.

Notas

1 <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-tortugas-marinas>

2 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/y-siguen-las-arribazones-de-tortugas-a-playas-mexicanas>

3 <https://www.gob.mx/conanp/prensa/conanp-continua-con-las-acciones-de-proteccion-para-la-tortuga-golfina>

4 Ídem

5 <https://www.gob.mx/profepa/prensa/coordina-profepa-estrategia-con-participacion-de-comunidades-para-temporada-de-desove-2018-2019-de-tortuga-marina-en-colima>

6 <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-tortugas-marinas>

7 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/y-siguen-las-arribazones-de-tortugas-a-playas-mexicanas>

8 <https://www.gob.mx/conanp/prensa/conanp-continua-con-las-acciones-de-proteccion-para-la-tortuga-golfina>

9 <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/proteccion-de-tortugas-marinas>

10 Norma Oficial Mexicana NOM-061-PESC-2006, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el lunes 22 de enero de 2007 en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación,

11 <https://www.forbes.com.mx/rescatan-24000-huevos-de-tortuga-marina-que-iban-al-mercado-negro/>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de septiembre de 2019.

Diputados: Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Óscar Bautista Villegas, Marco Antonio Gómez Alcantar, Leticia Mariana Gómez

Ordaz, Jorge Francisco Corona Méndez, Zulma Espinoza Mata, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche, José Ricardo Gallardo Cardona, Lilia Villafuerte Zavala, Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), Érika Mariana Rosas Uribe (rúbrica), Ana Patricia Peralta de la Peña (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Alfredo Antonio Gordillo Moreno (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A HACER PÚBLICOS LOS DATOS RELACIONADOS CON LOS APOYOS OTORGADOS POR LA USAID EN EL TERRITORIO MEXICANO, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, Julieta García Zepeda, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El gobierno de Estados Unidos de América (EUA) cuenta desde 1961 con una agencia que concentra los programas y la organización para dirigir los trabajos de asistencia para el desarrollo en el extranjero. Este organismo fue dispuesto por un proyecto emitido por el Congreso de Estados Unidos y establecido por la administración del presidente John F. Kennedy como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) el 3 de noviembre de 1961.

Desde entonces, la USAID se estableció como la herramienta con que EUA dirige su política de desarrollo internacional, bajo la misión de apoyar a los pueblos

de los países en desarrollo que buscan adquirir conocimientos y recursos esenciales para generar y construir a su interior las instituciones económicas, políticas y sociales necesarias para mejorar su calidad de vida.¹ De hecho, al día de hoy, USAID mantiene como su principal compromiso ayudar a sus países aliados a convertirse en naciones auto-sustentables y capaces de liderar su propio camino al desarrollo.²

Las labores filantrópicas de USAID conllevan la promoción de la propia agenda político-económica de EUA, un hecho que ellos mismos reconocen, pues entre sus objetivos también establecen la promoción de la prosperidad de EUA a través de la inversión y expansión de los mercados estadounidenses y la creación de condiciones apropiadas para negocios de ese país.³

México también recibe ayuda del USAID, y obtuvo tan sólo para el año fiscal de 2017 cerca de 58.3 millones de dólares. El principal destino de estos recursos, de acuerdo con su base de datos, se ha dirigido a las actividades del sector de gobierno y sociedad civil, con 41 millones de dólares. En este sector, el apoyo para agencias de la sociedad civil está dentro de las 3 actividades con mayor apoyo registrado.⁴

Finalmente, en el contexto de respeto a la soberanía de las naciones, y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 de la Constitución política, el flujo de recursos provenientes de gobiernos extranjeros hacia actividades relacionadas con el gobierno de nuestro país debería estar sujeto a los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Estamos conscientes que la relación entre EUA y México es una de naciones hermanas, en la que el intercambio de información es bilateral en beneficio de ambas. Se considera que contar con la información sobre el tipo de apoyos y el tipo de organizaciones que los reciben ayudaría a transparentar las fuentes de financiamiento y los objetivos para los que se están dirigiendo los recursos de la agencia.

Por ello se estima pertinente solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores su intervención a efecto de contar con la información relativa al apoyo económico que la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional otorga a las organizaciones no gubernamentales en México. En particular, considerando lo siguiente: **a)** Tipo de programas y el monto bajo los cua-

les se brinda dicha cooperación; **b)** Qué organizaciones o instituciones son susceptibles de recibir este apoyo; **c)** El proceso por seguir para solicitarlo y recibirlo; y **d)** La ayuda que USAID otorgó a las ONG en México durante el periodo 2018-2019.

Por todo lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer públicos los datos relativos al apoyo económico que la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional otorga a las organizaciones no gubernamentales en México. La difusión de los datos debe considerar, pero no limitarse a

- a)** Tipo de programas y el monto bajo los cuales se brinda dicha cooperación;
- b)** Qué organizaciones/instituciones son susceptibles de recibir este apoyo;
- c)** El proceso a seguir para solicitarlo y recibirlo; y
- d)** La ayuda que USAID otorgó a las ONG en México durante el periodo 2018-2019.

Notas

1 Congreso de Estados Unidos, “Foreign Assistance Act of 1961, part I, chapter 1, section 101”.

2 USAID, “USAID today”, <https://www.usaid.gov/who-we-are/usaid-history>

3 Ídem.

4 USAID, “Country at a glance: México”,

<https://explorer.usaid.gov/cd/MEX>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 12 de septiembre de 2019.

Diputada Julieta García Zepeda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSPC A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA CONJUNTA PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD EN TAMAULIPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada Nohemí Alemán Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6; numerales 1, fracción II, y 2, del artículo 79; numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

La principal función de cualquier Estado moderno es salvaguardar la integridad de la población, es decir, la seguridad de sus habitantes. Esto se logra con instituciones que generen condiciones idóneas para vivir en paz; en un entorno donde los miembros de la sociedad se sientan protegidos y puedan realizar sus actividades cotidianas sin amenazas a su vida, su libertad o sus posesiones.

No obstante, en Tamaulipas en los últimos días, se han revelado síntomas de violencia, tales como la irrupción de ciertas organizaciones y la preocupante situación de los migrantes en la frontera, por lo que requiere atención prioritaria de la Federación; los delitos que se presentan en diversos sectores de Tampico, Madero y Altamira se deben a la falta de más elementos policiales, lo que se asocia al despliegue de la PA a la frontera del estado, donde en este momento la seguridad es prioridad.ⁱ

Asimismo, **el coordinador de la mesa de seguridad en el sur de Tamaulipas, Jaime Square Wilburn**, destacó que continúa insistiendo en coordinación del gobierno municipal y estatal para incrementar el número de policías, manifestando que:ⁱⁱ

“Nunca va a ser suficiente el número de policías, pero lo que ahorita requerimos son más patrullas para poder cubrir más colonias de la zona conurbada, actualmente tenemos un promedio de cuatro-

cientos policías, pero sí se requieren unas cincuenta patrullas que estén operando en esta región”.

Del mismo modo, Julio César Almanza Armas, vicepresidente de la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio de la República Mexicana en la Zona Noreste (Concanaco/Servytur), solicitó al gobierno federal y al presidente Andrés Manuel López Obrador, mantener la colaboración y coordinación con las autoridades estatales en materia de seguridad.ⁱⁱⁱ

El vicepresidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco) reconoció que Tamaulipas ha dado grandes pasos en materia de seguridad, en la búsqueda de regresar la paz, el orden y la tranquilidad. Destacó que se ha dotado a la policía estatal con más equipo y elementos, además de incrementar la vigilancia carretera y sobre todo, se ha actuado con firmeza para hacer frente a los delincuentes.^{iv}

Prueba de la confianza que se ha generado en Tamaulipas, es la inversión nacional y extranjera que sigue llegando de manera histórica con la consecuente generación de empleo y todo ello en gran medida gracias a la recuperación en materia de seguridad, renglón en el que es evidente que el estado no elude su responsabilidad y es importante mantener la participación de la Federación. Por lo que, reiteró su llamado a la Federación para que mantenga, aliente y refuerce el trabajo conjunto en materia de seguridad, pues combatir a la delincuencia organizada es tarea principalmente de la Federación.^v

Asimismo, de acuerdo con información del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, AC (CIEP), y el Observatorio Nacional Ciudadano se advierte que México destina apenas 1 por ciento del PIB al gasto en seguridad y éste presenta disminuciones, lo cual hace más difícil combatir crímenes como secuestro y extorsión.^{vi}

Es entonces, que el gasto en seguridad del gobierno alcanza apenas 0.96 por ciento del PIB y presenta un recorte de 14.3 por ciento en comparación a los recursos destinados en 2018. En este contexto, el CIEP y el Observatorio Nacional Ciudadano advierten que será difícil para las autoridades federales y locales contener la escalada de violencia que enfrenta el país.^{vii}

Del mismo modo, en el informe *Gasto público en seguridad, una mirada a la ruta de los recursos* explica que el gobierno federal no ha tenido una estrategia clara para lograr proveer de seguridad a la sociedad. Aunque el problema no es nuevo: el gasto en seguridad pública ha sido de 1 por ciento del PIB, en promedio, del año 2008 a 2019.^{viii}

Por lo que, en este sentido, de acuerdo con las recientes reformas en materia de seguridad y la creación de la Guardia Nacional, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de la Guardia Nacional, se establece que su objeto es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Es entonces, que, como bien lo menciona el gobernador de Tamaulipas, en materia de seguridad, la Federación y los estados deben trabajar de forma coordinada, en un entorno de confianza y de diálogo permite, sobre todo, mejorar la toma de decisiones estratégicas y operativas con el firme propósito de aumentar la capacidad y velocidad de reacción de nuestros respectivos cuerpos de seguridad. Identificar, prevenir y actuar con diligencia frente a cualquier intento de las organizaciones criminales de dañar a nuestra sociedad.

Por lo que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (denominación correcta de esa dependencia), en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, apoye y se coordine con las autoridades del estado de Tamaulipas y se atienda debidamente el tema de inseguridad.

Por otra parte, se considera que es importante se refuerce la asignación de elementos de la Guardia Nacional en Tamaulipas, dicha institución de seguridad pública se encuentra adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Por lo que, en el presente punto de acuerdo, y como legisladora por el estado de Tamaulipas, exhorto al gobierno federal para que cumpla su deber de trabajar hermanado con los gobernadores de los estados que conforman el país, permitiendo dar mayor seguridad a los ciudadanos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr establecer una estrategia conjunta para terminar con la violencia y la inseguridad en el estado de Tamaulipas, por lo que me permito proponer, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para establecer una estrategia conjunta con el gobierno del estado de Tamaulipas y, de manera coordinada, revisen y refuercen las acciones enfocadas al diseño e implementación de una estrategia en materia de seguridad, que permita reforzar y garantizar la seguridad pública de esa entidad federativa.

Notas

i Milenio Digital, Inseguridad en frontera distrae reforzamiento, Tamaulipas / 02.09.2019 22:30:43, <https://www.milenio.com/politica/inseguridad-frontera-tamaulipas-distrae-reforzamiento-sur>

ii Milenio Digital, Inseguridad en frontera distrae reforzamiento, Tamaulipas / 02.09.2019 22:30:43, <https://www.milenio.com/politica/inseguridad-frontera-tamaulipas-distrae-reforzamiento-sur>

iii Aguilar, Roberto, Corresponsal, Pide Concanaco a gobierno federal mantener coordinación de seguridad en Tamaulipas, El Universal, Compañía Periodística Nacional, 3/9/2019, consultado por última vez en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/piden-gobierno-federal-mantener-coordinacion-de-seguridad-en-tamaulipas>

iv *Ibíd.*

v Aguilar, Roberto, Corresponsal, Pide Concanaco a gobierno federal mantener coordinación de seguridad en Tamaulipas, El Universal, Compañía Periodística Nacional, 3/9/2019, consultado por última vez en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/piden-gobierno-federal-mantener-coordinacion-de-seguridad-en-tamaulipas>

vi Viridiana Mendoza Escamilla, México: aumentan los crímenes y disminuye el gasto en seguridad, Forbes México, junio 11, 2019 @ 12:39 pm, consultado en fecha 03 de septiembre de 2019, en <https://www.forbes.com.mx/mexico-aumentan-los-crimenes-y-disminuye-el-gasto-en-seguridad/>

vii *Ibíd.*

viii *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 12 días de septiembre de 2019.

Diputada Nohemí Alemán Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSPC A ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL TOTAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA QUE SEAN SUJETOS DE UN PROGRAMA EFECTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sistema penitenciario está regulado por el artículo 18 de la Constitución¹ Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Agrega que las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Por definición legal, el sistema penitenciario es el conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tienen por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Actualmente existen 304 centros penitenciarios (cuatro menos, por los que se desincorporaron e las Islas Marías)² que tienen condiciones complejas compartidas como:

- El fenómeno del auto-gobierno (control de las mafias).
- Hacinamiento.
- Déficit de apoyo técnico para alcanzar el beneficio de pre-liberación.
- Ausencia de estándares homologados para su evaluación integral.
- Déficit de homologación en los diversos protocolos de actuación (urgencia médica, riña, incendio, falla eléctrica, vigilancia perimetral, apoyo médico con perspectiva de género etc.)
- Calidad de vida al interior.

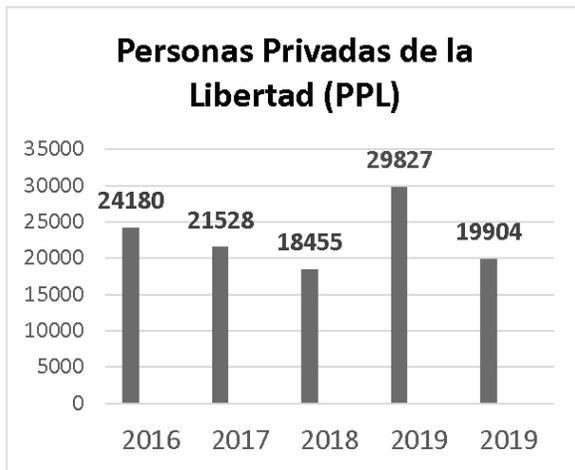
Agregado a lo anterior existe un problema primigenio que es conocer con certeza la población total de las personas privadas de la libertad en los centros federales y estatales, con el objetivo de establecer parámetros de actuación.

Estas inquietudes derivan de las imprecisiones previstas en el Primer Informe³ de Gobierno del Poder Ejecutivo Federal, en donde se reporta que entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de junio del presente año:

1. Se registraron 29,827 personas privadas de la libertad, con lo que se alcanzó un total de 1'963,762 personas registradas.

2. Se ejecutaron 1,721 operativos de revisión al interior de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) los cuales se han vuelto permanentes en favor de la seguridad penitenciaria.

Sobre el numeral 1 no queda claro de dónde aparecen de manera inusual casi 10 mil personas privadas de la libertad (PPL) más que lo registrado en los últimos tres informes de labores de la Secretaría de Gobernación en los años 2016, 2017 y 2018 y que lo reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo Nacional del Sistema Penitenciario 2018, tal como se observa a continuación:



Aunado a la discrepancia anterior y que no contiene una explicación en el Primer Informe de Gobierno del actual presidente de México, se observa que tampoco hay congruencia del informe escrito con las cifras reveladas en el Anexo, tal como se observa a continuación:

Población interna de sentenciados y procesados de los fueros federal y común^{1/}

| Año | Cuentas por cobrar - créditos | Total de empresas disponibles | Sistema Nacional Penitenciario | | | | Interiores | | | | |
|-------|-------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|---------|---------------|-------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | Población penitenciaria | | Procesados | | Sentenciados | | Fueros comunes | | |
| | | | Total | Fuero federal | Fuero común | Total | Fuero federal | Fuero común | Total | Fuero federal | Fuero común |
| 2008 | 441 | 121 128 | 106 769 | 47 817 | 115 119 | 63 224 | 11 817 | 91 887 | 81 841 | 28 750 | 81 211 |
| 2009 | 489 | 118 426 | 109 251 | 51 471 | 104 285 | 62 844 | 13 202 | 89 762 | 102 201 | 32 289 | 82 288 |
| 2010 | 495 | 131 876 | 119 807 | 43 822 | 175 405 | 91 287 | 21 202 | 69 577 | 107 799 | 21 702 | 105 828 |
| 2011 | 493 | 139 780 | 129 840 | 47 216 | 182 127 | 98 738 | 24 479 | 73 296 | 124 210 | 28 820 | 108 871 |
| 2012 | 492 | 154 502 | 139 899 | 49 427 | 192 882 | 99 454 | 24 501 | 73 615 | 146 870 | 24 830 | 119 540 |
| 2013 | 589 | 187 990 | 166 254 | 48 735 | 197 811 | 100 269 | 28 181 | 78 289 | 168 799 | 23 843 | 179 203 |
| 2014 | 587 | 203 214 | 192 658 | 48 871 | 205 767 | 102 295 | 24 820 | 85 464 | 180 261 | 24 640 | 194 253 |
| 2015 | 583 | 208 205 | 181 488 | 47 712 | 192 776 | 102 748 | 24 301 | 78 259 | 164 748 | 23 331 | 181 417 |
| 2016 | 571 | 217 868 | 197 868 | 47 801 | 179 887 | 88 379 | 23 887 | 61 620 | 159 289 | 28 912 | 174 548 |
| 2017 | 583 | 212 082 | 194 857 | 37 141 | 167 476 | 79 818 | 17 003 | 61 289 | 158 288 | 18 572 | 195 128 |
| 2018 | 583 | 217 830 | 197 288 | 32 779 | 164 213 | 79 208 | 14 277 | 60 663 | 128 898 | 18 288 | 154 388 |
| 2019* | 584 | 211 168 | 189 750 | 32 233 | 159 520 | 73 802 | 15 148 | 61 684 | 126 361 | 18 265 | 155 255 |

^{1/} Cuentas de población penitenciaria en los Centros Federales de Readaptación Social y centros penitenciarios estatales y federales, así como en centros penitenciarios de la Ciudad de México.
^{2/} Cuentas penitenciarias al 31 de junio de 2019.
 Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Comisión Asesora de Seguridad, Órgano Administrativo Descentralizado Prevención y Rehabilitación Social.

Aclarar lo anterior para partir de un diagnóstico común es fundamental, solo así se entenderán los parámetros que se usarán para la “Recuperación y Dignificación de las cárceles” contemplado también en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

La dignificación de las cárceles en México requiere abordar muchos temas, no solo aquellos relativos a indultos o revisión de personas privadas de la libertad sin sentencia firme, implica revisar de manera especial las condiciones de las mujeres internas en las diez instituciones carcelarias bajo jurisdicción estatal y en Centro Federal Femenil “Noroeste” de Tepic, Nayarit.

Es fundamental conocer cuántas mujeres privadas de la libertad hay, su edad, el estatus de su sentencia, si son de origen indígena, las acciones y planes para fomentar la igualdad de trato digno entre mujeres y hombres, las condiciones generales y especiales de salud, así como instalaciones adecuadas para la permanencia de niñas y niños en las cárceles que acompañan a sus madres durante su reclusión, ya sea porque prefieren tenerlos a su lado o porque carecen de familiares que puedan hacerse cargo de ellos y, en general, todo aquello encaminado a su exitosa reincorporación social.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las suscritas sometemos a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que actualice periódicamente el total de personas (mujeres y hombres) privadas de la libertad en el sistema penitenciario federal, y haga de conocimiento público las acciones que lleva a cabo para que las y los internos sean sujetos de un programa efectivo de reinserción social y las acciones dirigidas para que las y los internos reciban asesoría técnica profesional con el objetivo de alcanzar los beneficios de la libertad anticipada.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que haga de conocimiento público los acuerdos de la última reunión del Consejo Consultivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, relativos a la agenda penitenciaria de la actual administración.

Notas

1 Consultado en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

2 Decreto de Desincorporación, publicado en el DOF el 08/03/2019.

Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552278&fecha=08/03/2019

3 Primer Informe de Gobierno 2018-2019. Consultado en: <https://www.gob.mx/primerinforme>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 12 de septiembre de 2019.

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A PROCURAR –MEDIANTE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DEMÁS ACCIONES– MEDIDAS PARA PREVENIR EL SUICIDIO EN MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA ELBA LORENA TORRES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

En 1986, la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ dio a conocer la definición de suicidio, como: aquel acto que se concibe intencionadamente iniciado y realizado por una persona en el pleno conocimiento o previsión de su desenlace trágico; en otras palabras y de manera concreta el suicidio es el acto por el que una persona decide matarse deliberadamente.

A su vez, datos de la OMS estiman que aproximadamente más de 800 mil personas (una cada 40 segundos) de 15 a 29 años mueren al año en el mundo por medio de la auto privación de la vida; de la misma forma consideran que por cada persona adulta que se suicidó, posiblemente existieron más de 20 personas que lo intentaron, por lo que la OMS considera que el tema del suicidio es una cuestión de salud pública y deberá ser una obligación el ser atendida por el Estado.²

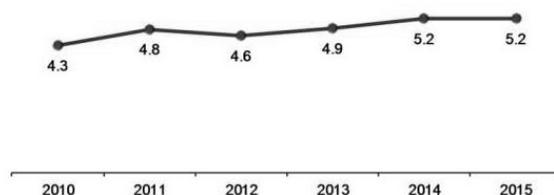
De forma global, el fenómeno social del suicidio es considerado como un indicador directo de la salud mental de las personas, y es causado por distintos factores de riesgo, tanto biológicos como psicológicos, sociales y económicos. El suicidio repercute de forma frecuente en aquellas poblaciones marginadas, situación de vulnerabilidad o en aquellas que han sufrido algún tipo de discriminación por parte de la sociedad, esto es debido a que carecen de mecanismos públicos que puedan atender de forma temprana, el tratamiento y apoyo necesario para su prevención.

Así mismo fuentes de la OMS dan a conocer que, durante los últimos 45 años, los índices de suicidio han aumentado drásticamente hasta en un 60 por ciento a nivel global y, por consecuencia, el suicidio se ha colocado en una de las primeras causas por las que muere una persona de los 15 a los 44 años, así como la segunda causa en el grupo de personas de 10 a 24 años, esto sin estimar aquellas tentativas que no lograron su consumación.³

La OMS ha manifestado que los trastornos mentales (especialmente la depresión y los trastornos por consumo de alcohol) son un importante factor de riesgo de suicidio en Europa y América del Norte, al igual que en los países asiáticos; sin embargo, tiene especial importancia la conducta impulsiva de cada persona que lo comete, igual podemos agregar que situaciones como el consumo de sustancias tóxicas, violencia intrafamiliar, el desempleo, deudas, depresión o alguna otra situación que cause incomodidad física y/o mental en la vida de la persona, tiende a ser una causa de gran influencia para realizar la auto privación de la vida.

De lo anterior, podemos desprender que la tendencia del fenómeno social de la tentativa y consumación del suicidio ha ido en aumento, y en el caso de México no ha sido la excepción.

Tasa de suicidios
2010 a 2015
(Por cada 100 mil habitantes)



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Base de datos, varios años.

En la anterior grafica podemos visualizar que los casos de suicidio en México avanzaron de 4.3 en el 2010 a 5.2 en el año del 2015 por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante 2015, en el país se registraron 6 mil 285 suicidios, esto representa una tasa de 5.2 fallecidos por cada 100 mil habitantes.⁴

Las entidades Chihuahua, Aguascalientes, Quintana Roo y Campeche ocupan los primeros lugares de suicidio reportados a nivel nacional. En tanto que Guerrero presenta el menor número de datos registrados.

Otro punto a destacar del mismo estudio realizado por el Inegi, es que las muertes por lesiones auto infligidas son más comunes en hombres que en mujeres, derivado a que, del total de los fallecidos por esta causa, 80.1 por ciento eran hombres y 19.9 por ciento mujeres, representando para ellos una taza de 8.5 por cada 100 mil hombres y de 2.0 por cada 100 mil mujeres.

El suicidio en adolescentes y jóvenes es una realidad cada vez más latente en el país, ya que en 2015 se registró una tasa de 8.2 suicidios por cada 100 mil habitantes (en un rango de edad de 15 a 29 años), lo que hace un total de 2 mil 599 muertes en jóvenes causadas por lesiones auto infligidas.

Relativo a esto, 8 de cada 10 suicidios se cometieron en una vivienda particular, donde también destacan métodos empleados para consumar el suicidio como lo son el ahorcamiento, estrangulamiento, así como la sofocación que la persona se auto realiza.

La siguiente grafica muestra los métodos más empleados en hombres y mujeres para ejecutar el acto del suicidio, en México.

Distribución porcentual de los suicidios por sexo según tipo de método 2015

| Tipo de método | Total | Hombres | Mujeres |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Total | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación | 79.3 | 81.0 | 72.7 |
| Disparo de arma | 8.9 | 10.1 | 4.2 |
| Envenenamiento por plaguicidas | 3.8 | 3.0 | 6.9 |
| Otro | 6.6 | 4.7 | 14.3 |
| No especificado | 1.4 | 1.2 | 1.9 |

Es prioritario atender el hecho de que una persona se quite la vida por sí misma, y por eso es necesario po-

der atender la raíz directa de esta problemática, si bien no pueden prevenirse todos los suicidios que se efectúan consuetudinariamente, se puede lograr a través de diversos mecanismos una disminución de los mismos; durante el foro en conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio,⁵ la OMS se ha dado a la tarea de señalar diversas estrategias para prevenir y combatir los suicidios. Por mencionar algunas destacan:⁶

- Reducir el acceso a los medios para suicidarse (pesticidas, medicamentos, armas de fuego, etcétera);
- Tratar a las personas con trastornos mentales, y en particular a quienes padecen depresión, alcoholismo o esquizofrenia;
- Seguimiento de los pacientes que han cometido intentos de suicidio;
- Fomentar un tratamiento responsable del tema en los medios de comunicación;
- Formar a los profesionales de la atención de la salud primaria.

Las acciones a considerar para prevenir el suicidio no son cosa sencilla, se requiere coordinación y colaboración de la sociedad, así como apoyo del sector público, especialmente el sector salud, donde, por medio de este, el Estado podrá realizar diversas estrategias para combatir este fenómeno estos esfuerzos deben ser firmes e íntegro porque ningún abordaje singular es suficiente para una cuestión tan compleja como la del suicidio.

El sector salud es el indicado en poder atender esta problemática social que como mencionamos anteriormente ha tenido gran auge en los últimos años, por lo que podrá encargarse de implementar las diferentes acciones, mecanismos, estrategias y demás, a través de la Secretaría de la Salud, la cual está totalmente facultada para instaurar las medidas que prevengan los suicidios.

Por mencionar alguna de las facultades que posee la Secretaría de Salud, tenemos lo siguiente:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 39. A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; **y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;**

Asimismo, y en el mismo sentido, la Ley General de la Salud establece:

Artículo 60. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, **implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;**

Se puede concluir que, previniendo este tipo de conductas que conlleva a la muerte de una persona por sí misma, el Estado estará garantizando el derecho a la salud, mismo que es un derecho humano y prioritario para el Estado, garantizando que la integridad física, emocional, psicológica y social de la persona se encuentre en óptimas condiciones para poder conllevar un adecuado desarrollo de su personalidad, a lo que el máximo órgano impartidor de justicia en México (Suprema Corte de Justicia de la Nación) establece el siguiente criterio:

Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social.⁷

La protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un **derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional,** en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una

pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado **bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona,** del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del **Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.** Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y alusivo al Día Mundial de la Prevención del Suicidio, que se celebra el 10 de septiembre de cada año, en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión nos sentimos comprometidos con la salud y el bienestar de las y los mexicanos, por ellos esta proposición con punto de acuerdo a fin de que la Secretaría de Salud sume esfuerzos a fin de atender el problema del fenómeno social del suicidio.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara De Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fin de que procure, por medio de campañas de difusión informativa y demás acciones, las medidas necesarias para la prevención del suicidio en México.

Notas

1 https://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/world_report_2014/es/

2 Organización Mundial de la Salud (OMS), Salud Mental informe “Prevención del suicidio: un imperativo global”

3 Prevención del suicidio (SUPRE) - salud mental OMS disponible en el siguiente sitio web:

http://www.who.int/mental_health/prevention/suicide/suicideprevention/es/

4 “Estadísticas a propósito del... Día Mundial para la Prevención del Suicidio”, datos nacionales, Inegi, 5 10 de septiembre de cada año

6 Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, “Foro en conmemoración del Día mundial para la Prevención del Suicidio” disponible en el siguiente sitio web: https://www.paho.org/els/index.php?option=com_content&view=article&id=840:foro-conmemoracion-dia-mundial-prevencion-suicidio&Itemid=291

7 Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.) Jurisprudencia (Constitucional) Décima época

Palacio Legislativo de San Lázaro,
12 de septiembre del 2019.

Diputada Elba Lorena Torres Díaz (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A DESTITUIR AL SUBDELEGADO DEL ISSSTE EN MICHOACÁN POR SUS REITERADAS DECLARACIONES MACHISTAS, MISÓGINAS Y AGRESIVAS CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA JOSEFINA SALAZAR BÁEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Josefina Salazar Báez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en

el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que destituya de inmediato al médico Juan Manuel Mireles Valverde, subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) en Michoacán, por sus reiteradas declaraciones machistas, agresivas y misóginas en contra de las mujeres, lo que resulta inaceptable y agravante de las actuales condiciones de violencia de género que prevalecen en nuestro país; con base en los siguientes:

Considerandos

El ex secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, dijo con mucha razón que: “La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”

La violencia contra las mujeres en México es un inaceptable flagelo que se ha manifestado y agudizado de forma histórica, cotidiana y terriblemente normalizada en patrones culturales y expresiones verbales que refuerzan estereotipos, vejaciones y exclusiones atribuibles estrictamente a una cuestión de discriminación de género.

La violencia es gradual y la que comienza de forma verbal o psicológica en muchas ocasiones termina asumiendo su expresión más agravante, es decir, el feminicidio. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas, recogidos en el documento *La alerta de violencia de género como figura de protección de los derechos humanos de las mujeres*, de 1985 a 2013 fueron asesinadas más de 44 mil mujeres en México. De acuerdo al reporte *Información sobre violencia contra las mujeres*, del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron un total de 834 feminicidios en nuestro país, durante el 2018.¹ Los datos de este año, son aún más alarmantes.

Ante esta incidencia de violencia feminicida, más la desoladora estadística del número de mujeres que son víctimas de diversas modalidades de violencia en prácticamente todos los espacios de su vida, el hecho

de que las expresiones de machismo, misoginia y violencia se presenten en funcionarios públicos que tienen encomendadas delicadas responsabilidades es, sencillamente, inadmisibles.

Pues bien, el pasado 4 de septiembre durante un evento realizado en el hospital de Apatzingán, el médico Juan Manuel Mireles Valverde, subdelegado del Issste en Michoacán, declaró lo siguiente, cito:

“Yo les dije de otra manera, porque soy tierracalienteño también, verdad. Hay que atender a la primera piruja, a la segunda piruja y a la tercera, la cuarta y hasta la quinta. Y ahora resulta que hasta están viendo la forma de que atendamos al novio de los hijos del derechohabiente o a la novia de las hijas”.

La estigmatización de una mujer concubina con la vejatoria expresión de “piruja” es una ofensa muy grave, pero aún más porque fue proferida por un funcionario público que tiene la responsabilidad de asegurar los derechos a la salud y especialmente de la atención a la salud reproductiva de cientos de miles de mujeres.

Ante la avalancha de críticas generadas en redes sociales por sus censurables conductas, el funcionario referido publicó un video en su cuenta de Twitter en el que se disculpó por “esa indebida alusión”.

No obstante el crítico suceso del pasado 4 de septiembre y la inmediata disculpa del funcionario, el 10 de septiembre pasado durante un mensaje que dio en un hospital de Uruapan, el médico Mireles contó una supuesta anécdota en la que auto reivindicó su firmeza, contando que una persona lo habría amenazado con llevarle 15 mil personas a tomar la delegación si no le daba una base, porque “había conocido una nalguita nueva”.

Al percatarse de su desafortunada expresión, matizó de una forma aún más deplorable, arguyendo que las palabras eran del protagonista de su relato y no suyas, pero al detallar su apunte señaló lo siguiente: “Yo las llamo de otra cosa, a lo mejor más feo”. El nuevo insulto, esta vez de su autoría, afortunadamente en esta ocasión no tuvo la torpeza, ni el descaro de decirlo públicamente.

Señoras y señores legisladores, México nos está reclamando un comportamiento decoroso y sensible a la

dramática situación de violencia que viven las mujeres.

Hoy, más que nunca, es momento de interpretar las leyes y las políticas públicas con un enfoque dirigido a alcanzar la igualdad sustantiva y el respeto pleno hacia los derechos de las mujeres. Esto significa: “a los hombres, sus derechos y nada más. A las mujeres, sus derechos y nada menos”, tal como afirmó la luchadora social estadounidense Susan Anthony. Para lograrlo, la base de la relación entre hombres y mujeres debe ser la del respeto y la erradicación de patrones culturales machistas y violentos.

Esforzarse por erradicar la violencia contra la mujer no es solo una buena idea o un bonito discurso, es lisa y llanamente una obligación de todas y de todos, sobre todo si hablamos de servidores públicos, sean de designación o elección popular. Permitir que desde el ejercicio de la función pública se cometan abusos reiterados y violentos, es fortalecer los estereotipos que contribuyen a la permisividad que subsiste en la violencia contra las mujeres y, sobre todo, es condenar a las próximas generaciones a vivir en un país que excluye con total descaro a más de la mitad de sus habitantes.

Por esa razón, se le solicita de la forma más respetuosa al titular del Poder Ejecutivo federal proceda a la destitución del médico Juan Manuel Mireles Valverde de la sensible responsabilidad pública que tiene como funcionario federal y envíe un mensaje claro e incontrovertible de que este tipo de vejaciones no serán solapadas por su administración. En caso contrario, el mensaje sería devastador para las mujeres en un momento tan delicado como este.

Basta ya de la violencia de género, siempre acompañada de estereotipos de género que siguen colocando a las mujeres en posiciones de inferioridad, y prácticas culturales de explotación, cosificación, discriminación e indiferencia.

Este es un tema de principio y esperamos que el presidente de todas y todos los mexicanos se coloque del lado de quienes creemos en un país en el que los hombres y las mujeres se respetan, se apoyan, se alientan, se comprenden y caminan juntos en busca de un mejor destino y que saben que ese destino solo puede lograrse si a las mujeres se les reconoce y trata con respeto, con igualdad, sin discriminación y sin violencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que destituya de inmediato al médico Juan Manuel Mireles Valverde, subdelegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste) en Michoacán, por sus reiteradas declaraciones machistas, agresivas y misóginas en contra de las mujeres, lo que resulta inaceptable y agravante de las actuales condiciones de violencia de género que prevalecen en nuestro país

Nota

1 Víctimas de Delitos del Fuero Común 2018 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En:

<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Victimas-2018.pdf> Consultado el 26 de agosto 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de septiembre de 2019.

Diputada Josefina Salazar Báez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con información oficial, en lo que va de la presente administración de la alcaldía Álvaro Obregón, se ha incrementado sistemáticamente la comisión de diversos ilícitos, tales como homicidios, narcome-nudeo y cobro de derecho de piso a comerciantes.

Para contar con un panorama general de la situación por la que atraviesa una de las más importantes alcaldías en la materia, basta decir que, durante los primeros meses del presente año, los homicidios se incrementaron en más del 52 por ciento, los robos a establecimientos en 32 por ciento y el hurto de vehículos en por lo menos 50 por ciento, entre otros más.

Esta situación no ha mejorado, ya que según el último reporte del mes de agosto en la alcaldía se denunciaron 966 delitos contra el patrimonio, 189 contra la familia, 54 contra la libertad y la seguridad sexual, así como 16 relativos con la privación de la libertad.¹

Uno de los delitos que más se han elevado es la comercialización de estupefacientes, hecho que junto con la alta incidencia delictiva ha consolidado, por ejemplo, a la colonia “Barrio Norte”, como una de las más violentas e inseguras de la Capital del país.²

Entre los sucesos que evidencian el incremento de la inseguridad en dicha alcaldía, destacan los siguientes:

- 19 de septiembre de 2019. Empleados y comensales de un establecimiento ubicado en la Avenida Revolución en Tizapán fueron asaltados por un comando armado. Durante el asalto, fueron amenazados y despojados de sus pertenencias como dinero, carteras, celulares, computadoras y otros artículos de valor.³

- 9 de junio de 2019. Automovilistas y trabajadores del servicio público, exhibieron que en las calles “Sur 128 y Acueducto de la colonia Cove”, operan bandas delictivas que con total impunidad despojan de sus pertenencias a transeúntes y conductores. Las autoridades no han actuado, a pesar de que existen múltiples denuncias ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.⁴

- 6 de marzo de 2019. Por lo menos cuatro personas amagaron, golpearon y le dispararon a una persona en la colonia Presidentes. Ante estos acontecimientos, la Procuraduría capitalina abrió una carpeta de investigación, lamentablemente hasta ahora, los resultados no han permitido sancionar a los responsables.

- Se han ubicado más de 600 puntos de narcomenudeo en toda la alcaldía, no obstante, en los últimos meses se han incrementado en colonias como Chimalistac y Barrio Norte. Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México no ha llevado los operativos suficientes para desarticular a las bandas delictivas y sus resultados en el tema, distan mucho de los esperados.

Uno de los últimos sucesos documentados es el ataque armado al club nocturno “Foro San Ángel”, en la colonia Guadalupe, la madrugada del pasado 8 de septiembre, el cual hasta el momento ha dejado como saldo una persona fallecida y otras más heridas que fueron trasladadas a nosocomios para su valoración y atención médica.

A decir de testigos, el lugar no cuenta con protocolos de actuación y se violaron las medidas básicas de seguridad y protección civil, ya que las salidas de emergencia se encontraban bloqueadas, la música y la iluminación en ningún momento se detuvieron y los primeros auxilios fueron inoportunos.⁵

Es importante destacar que la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, establece que las

instalaciones de estas dimensiones deben contar con un “programa interno de protección civil”, que tendrá como objeto determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, así como de salvaguarda a la integridad física de los trabajadores y usuarios.⁶

El mismo instrumento, contempla visitas de verificación “ordinarias y extraordinarias” en las que se debe de observar, entre otros aspectos, la implementación de medidas de protección civil, seguridad y auxilio, entre ellas, la debida señalización para una rápida evacuación, los teléfonos de las instituciones de seguridad y las rutas de escape.

El Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Álvaro Obregón, cuentan con diversas responsabilidades para garantizar la seguridad, protección y apoyo a la ciudadanía. Ante ello, bajo el principio de máxima publicidad deben transparentar el número de visitas de inspección de protección civil realizadas, sus resultados, la periodicidad, y en su caso, las observaciones elaboradas y las acciones llevadas a cabo para su atención.

Por estas irregularidades, organizaciones de la sociedad civil han manifestado que el trabajo de las autoridades capitalinas y, en particular, las de la alcaldía son nulas y poco efectivas, por lo que han solicitado que, si no pueden garantizar la seguridad, salvaguarda de las personas y el respeto a los derechos humanos, que “renuncien a sus encargos públicos”.

A decir de agrupaciones vecinales, muchos de los delitos que se cometen no se denuncian por lo que las cifras reales son muy superiores a las oficiales. No se denuncia por amenazas, desconfianza a las autoridades y obstáculos institucionales que la hace burocrática e ineficaz en la sanción de los delitos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Álvaro Obregón para que, de manera coordinada, fortalezcan sus acciones de verificación, seguimiento y certifica-

ción de las medidas de protección civil, a fin de garantizar la seguridad y salvaguarda a la integridad física de las personas en los establecimientos mercantiles, ante la denuncia de su inobservancia durante el desalojo en el ataque armado al Foro San Ángel, la madrugada del pasado 8 de septiembre.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Álvaro Obregón, para que fortalezcan sus acciones de seguridad, acceso a la justicia y prevención del delito, con la finalidad de disminuir y atender el incremento en los índices delictivos, que vulneran la seguridad, integridad y patrimonio de los habitantes de la demarcación.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de sus instituciones de procuración y administración de justicia, emprendan una campaña de información y concientización sobre la importancia de la denuncia ante la comisión de algún delito, ya que permite la investigación de los hechos, la sanción de los responsables y la prevención de ilícitos.

Notas

1 Procuraduría General de Justicia. (2019). Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México del mes de agosto 2019. 11/09/2019, de Gobierno de la Ciudad de México Sitio web: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/08-boletin-agosto-2019.pdf>

2 *Excelsior*. (2019). Barrio Norte en Álvaro Obregón, más peligroso que Tepito: PGJ. 09/09/2019. Sitio web:

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/barrio-norte-en-%C3%A1lvaro-obreg%C3%B3n-m%C3%A1s-peligroso-que-tepito-pgj/ar-AAGUQcD#page=2>

3 *Excelsior*. (2019) ¡En 30 segundos! Asaltan cafetería en San Ángel. 10/09/2019. Sitio web: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/en-30-segundos-asaltan-cafeteria-en-san-angel/1325459>

4 *El Universal*. (2019). Captan asalto a conductor de Mercedes Benz cerca del Metro Observatorio. 10/09/2019, de p Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/video-captan-asalto-un-mercedes-benz-cerca-del-metro-observatorio>

5 Iván Ramírez. (2019). Ni la música ocultó el eco de los disparos: testigos de balacera en foro San Ángel. 10/09/2019, de Milenio Sitio web: <https://www.milenio.com/policia/foro-san-angel-cdmx-disparos-escucharon-musica-paro>

6 Gobierno de la Ciudad de México. (2011). Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México. 10/09/2019, de Diario Oficial de la Ciudad de México Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ESTABLECIMIENTOS_MERCANTILES_DEL_DF_1.pdf

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.

(Rúbrica)

Efemérides

CON MOTIVO DEL 14 DE SEPTIEMBRE, 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ SILVIA ROBLES GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Promoviendo relaciones diplomáticas sanas y fuertes, el Grupo Parlamentario de Morena y, particularmente, la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez celebran, de la mano con la República Federal de Alemania, la conmemoración del 250 aniversario del natalicio de Alexander von Humboldt.

I. Vida¹

-Considerado *Padre de la Geografía Moderna Universal*, Alexander von Humboldt (1769-1859) fue un naturalista de una polivalencia extraordinaria que no volvió a repetirse tras su muerte.

-Especialista en diferentes campos como la geografía, la física, la antropología, la zoología, la astronomía, la mineralogía, la botánica, la oceanografía, la climatología, la geología, la vulcanología, la antropología y el humanismo; se le atribuye la invención de nuevas concepciones científicas, como las líneas isodinámicas, las isotermas, las isóclinas y la noción de tempestad magnética.

-Friedrich Heinrich Alexander von Humboldt nació el 14 de septiembre de 1769 en la localidad de Tegel, actual distrito de Reinickendorf, a pocos kilómetros de Berlín.

-Fue hijo de Alexander Georg von Humboldt, un oficial del ejército de Federico II el Grande de Prusia y de María Elizabeth von Hollwege, una acaudalada mujer, heredera de una fortuna de un matrimonio anterior.

-Recibió una educación esmerada y dirigida por profesores privados muy notables. Durante su adolescencia, recibió clases de filosofía, física, idiomas, grabados y dibujos y, para complacer los deseos de su madre, también estudió administración.

-Su educación estuvo muy influenciada por los círculos judíos berlineses, así como por alguno de sus profesores como Kunth, naturalista y botánico; Willdenow, farmacéutico, botánico, pteridólogo y micólogo; y Blumenbach, creador de la llamada antropología física.

-Terminó sus estudios en las Universidades de Gotinga y Fráncfort. Permaneció un año en la Academia de Comercio de Hamburgo y después se matriculó en la Academia de Minería de Freiberg, en Sajonia, donde recibió las enseñanzas del prestigioso geólogo Werner. Fue contratado por el barón de Heinitz para su departamento en la Dirección de Minas.

II. Viajes previos a la expedición americana

-Realizó su primer viaje, sobre mineralogía e historia natural, en la primavera de 1790 a lo largo del río Rhin hasta Holanda y de allí a Inglaterra.

-Así permaneció en la práctica de la minería durante varios años, hasta 1796, cuando se retiró de la ad-

ministración prusiana tras heredar la gran fortuna de su madre.

- En 1797 estudió Astronomía con von Zach y Kohler y viajó hacia Francia, deseoso de emplear su herencia en viajes de investigación y publicaciones. Durante este período publicó *Flora Fribergensis*, así como un gran número de memorias de física y de química.

- En París, conoció a los notables científicos Cuvier, Laplace, Berthollet y Delambre.

-En abril de 1796, hizo amistad con el joven y talentoso botánico y cirujano francés Aimé Bonpland, con quien se asoció en sus planes de viaje.

-En su estancia en el país galo fue invitado por el ministro de Marina del Directorio Francés para un viaje proyectado alrededor del mundo bajo el mando del capitán Baudin.

-El viaje fue cancelado por falta de fondos, por lo que Humboldt, junto a su amigo Bonpland, dispuestos a partir hacia el Havre, decidieron dirigirse hacia África para estudiar el monte Atlas. Durante su estancia en Marsella, a la espera de embarcar hacia Egipto, le sorprendieron los cambios políticos ocurridos en Argel.

-Humboldt y Bonpland, tras ver frustrados varios proyectos, decidieron viajar hacia España y emprendieron su viaje el 5 de diciembre de 1798 pasando por Nimes, Montpellier y Perpignan, pisando tierra española por primera vez el 5 de enero de 1799, con el fin de solicitar la protección de Carlos IV para un viaje a América.

- Antes de iniciar su famosa expedición científica por las colonias españolas en América, Alexander von Humboldt permaneció en España entre enero y junio de 1799.

-Su estancia fue fundamental para la preparación y aprobación del gran proyecto científico en tierras americanas.

- Durante este periodo, Humboldt realizó numerosos estudios científicos en los cuales puso a prueba sus nuevos instrumentos de medición traídos desde París.

-Ahí, fue uno de los primeros en establecer la latitud y la longitud de Madrid y de otras poblaciones de importancia como Aranjuez, además de elaborar los perfiles topográficos de la sierra de Guadarrama y de la península Ibérica, en los que se descubría la presencia de la Meseta Central.

-El 7 de mayo de 1799 es expedido el pasaporte de Alexander von Humboldt, que le autoriza su travesía americana.

- El día 13 del mismo mes, los dos viajeros iniciaron su viaje desde Madrid a La Coruña. Y no es hasta el 5 de junio del mismo año cuando embarcan en la corbeta Pizarro, iniciando así su famosa expedición.

- Once días después divisaron las islas Canarias en el horizonte, donde hicieron una escala en La Graciosa, noroeste de Lanzarote, y un breve recorrido por Tenerife entre el 19 y el 25 de junio de 1799.

- Humboldt anotó en su diario que pasaron seis días en Tenerife, Santa Cruz, La Laguna, Puerto Orotava y el pico del Teide. Ascendieron al cráter de éste, realizaron experimentos para el análisis del aire, estudiaron el vulcanismo y representaron la geografía de las plantas en un interesante dibujo publicado en el atlas del viaje como *Tableau physique des Iles Canaries. Géographie des Plantes du Pic de Tenerife*.

-Además, la estancia canaria de Humboldt se caracterizó por sus aportaciones botánicas, como la descripción de la violeta del Teide, y las observaciones astronómicas, que fueron publicadas por Jabbo Oltmanns en 1810 en París como *Recueil d'observations astronomiques, d'operations trigonométriques et de mesures barométriques*.

III. Expedición en América (1799-1804)

-Humboldt llegó a la América española en 1799 y recorrió los seis países: Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Cuba y México.

- El 25 de junio de 1799 Humboldt y Bonpland embarcaron en Santa Cruz de Tenerife, zarpando hacia el nuevo mundo con destino a la isla de Cuba, pero una epidemia desatada en la embarcación obligó al

capitán de la nave a dirigirse al puerto más cercano, hacia Cumaná, Venezuela, donde arribaron el 16 de julio de ese año.

-Quedaron maravillados por el esplendor de las costas de Venezuela, así que decidieron adentrarse en el país.

- Dos meses después de permanecer en Cumaná y sus alrededores, el 4 de septiembre de 1799, se internaron en el valle de Cumanacoa hasta la antigua misión de San Fernando. Pernoctaron allí y bordeando las faldas del Turumiquire llegaron al valle de Caripe.

-En Caripe, el 28 de septiembre de 1799 exploraron en 472 metros de profundidad la cueva del Guácharo, convirtiéndose así Humboldt en el precursor de la espeleología científica de América Latina. En este lugar contribuyó también a la ornitología, descubriendo un nuevo género y especie de ave, *Steatornis caripensis*, vulgarmente conocida como guácharo.

- Continuaron por la ruta de Santa María hacia el golfo de Cariaco. En Cariaco, embarcaron de nuevo hacia Cumaná, ciudad que abandonaron el 18 de noviembre de 1799 con destino a Caracas. El 2 de enero de 1800 efectuaron la primera excursión científica a la Silla del Ávila. El 7 de febrero de 1800 se introdujeron por los valles de Aragua y del Tuy. Visitaron Antúmano, La Victoria, Turmero, Maracay, Valencia, Guacara, Las Trincheras y Puerto Cabello, regresando a Villa de Cura para después recorrer los Llanos de Calabozo.

- El 27 de marzo de 1800 llegaron a San Fernando de Apure, y el 1 de abril entraron en la confluencia del Apure con el Orinoco.

- Fue aquí donde Humboldt realizó experimentos sobre las descargas eléctricas producidas por los peces tembladores, pez eléctrico de los llanos, *Electrophorus electricus*, los cuales fueron de gran utilidad para el conocimiento de la Electrofisiología.

- Humboldt describió los intensos efectos que tiene la descarga del temblador sobre el organismo humano (lo probó con sus propias manos) y sus peligros.

- Demostró que la descarga del temblador era transmitida a través de cuerpos conductores de electricidad, pero no a través de materiales no conductores. Comparó la descarga del temblador con la de las botellas de Leyden.

-Uno de los objetivos más importantes del viaje era el tratar de verificar científicamente si existía o no una comunicación natural entre las hoyas hidrográficas de los ríos Orinoco y Amazonas.

- Quería confirmar científicamente la existencia del Casiquiare, un gran brazo de agua de más de 300 km de curso que había sido afirmada o negada durante muchos años.

- Así que, durante todo el mes de abril de 1800, remontaron el curso medio del Orinoco, hasta que el 7 de mayo llegaron a San Carlos de Río Negro, donde Humboldt, además, realizó importantes observaciones sobre la masa de aire ecuatorial y aportó valiosos datos para el conocimiento de la climatología.

- El 10 de mayo de 1800 siguieron hacia la desembocadura del Casiquiare, y navegaron por el mismo durante once días, hasta entrar de nuevo en el cauce del Orinoco, demostrando así la comunicación entre las cuencas de los ríos Orinoco y Amazonas.

- Tras explorar el Orinoco y sus afluentes, visitaron Angosturas (hoy Ciudad Bolívar), después, trasladándose por tercera vez a Cumaná, donde terminaron su recorrido por el territorio venezolano el 24 de noviembre de 1800, con destino Cuba, isla en la que permanecieron un par de meses.

- En marzo de 1801 Humboldt y Bonpland regresaron a Sudamérica, llegando a Cartagena de Indias (Colombia) por accidente, después de que una tormenta desviara su barco.

- Aquí conocieron a José Ignacio de Pombo, quien les narró los esfuerzos que realizaba el sacerdote José Celestino Mutis en Santa Fe de Bogotá, al frente de la Real Expedición Botánica. Éste hecho hizo que cambiaran de planes y se dirigieran al interior del nuevo reino, con el objetivo de comparar sus colecciones con las del botánico Mutis, por lo que tuvieron que remontar el río Magdalena y ascender por los caminos de los Andes.

- Lo que no esperaron encontrar era un equipo tan organizado de herbolarios y pintores trabajando, por lo que la obra de Mutis fue ampliamente elogiada.

- En Ecuador exploraron varios volcanes, entre ellos el Chimborazo, famoso con sus 6.257 metros por ser considerado la montaña más alta del mundo a principios del siglo XIX. En 1802, los dos viajeros, junto al ecuatoriano Carlos Montufar, trataron de subir hasta la cumbre, pero desistieron a los 5 mil 875 metros, a causa del soroche o mal agudo de montaña. En este punto, Humboldt y Bonpland se encontraban en la mayor altura alcanzada por un europeo en la historia escrita. El viaje por Sudamérica terminó en Perú, donde estudió el desarrollo de las culturas indígenas y la influencia hispana son de gran valor para la Antropología cultural.

IV. Expedición en México²

- Desde el 15 de febrero de 1803 hasta el 7 de marzo de 1804, visitaron México, donde los estudios de Humboldt se dedicaron a la geopolítica, la antropología general, la cartografía, etcétera.

-Cuando Humboldt arribó a la Nueva España dijo que: “Entre las colonias sujetas al dominio del rey de España, “Méjico” ocupa (ba) actualmente el primer lugar, así por sus riquezas territoriales como por lo favorable de su posición para el comercio con Europa y Asia”.

- No habla aquí sino del valor político del país, atendiendo su actual estado de civilización que es muy superior al que se observa en las demás posesiones españolas. Además de advertir el alto grado que en la Nueva España habían alcanzado las investigaciones científicas (que se hacía expreso en instituciones del más alto nivel, como el Real Seminario de Minería, el Jardín Botánico y la Real Academia de Artes de San Carlos, o sea, las instituciones fundadas por Carlos III, las modernas, las opuestas a las escolásticas como la Universidad, por aquel entonces Real y Pontificia).

-Humboldt se da cuenta del nivel de desarrollo alcanzado por las altas culturas de Mesoamérica, indaga por la población del reino, somete a crítica y sujeta al mismo principio las estadísticas de la pro-

ducción minera, el comercio interior y exterior, la producción agrícola y el estado de los caminos.

- En suma, Humboldt reduce cuanto dato obtiene a los patrones exactos y constantes que permitan valorarlo en sí mismo y en su evolución histórica.

-Uno de los asuntos más importantes a los que Humboldt le dedicó su atención, es lo que realizó acerca de las altas culturas mesoamericanas; más concretamente, sobre el sistema calendárico de los antiguos nahuas.

- En lo que es hoy Ciudad de México vio los códices que fueron de la colección Boturini. Su asombro fue tal que de inmediato empezó a revolver los archivos y a leer todos los libros de historia que pudo.

-Trajo ante sus ojos los más importantes monumentos mesoamericanos:

- Hace que sea desenterrada, otra vez, la Coatlicue, que la autoridad virreinal había sustraído a la atención del público.

- Reproduce las pirámides de Mitla y de Xochicalco.

-Examina con atención el calendario de los antiguos mexicanos, tal como lo halló plasmado en la así llamada Piedra del Sol.

- Estuvo sólo tres días en el puerto de Acapulco, tiempo suficiente para hacer las excavaciones que le permitieron dar cuenta de que las mismas capas sedimentarias se encuentran en toda la superficie del planeta, tanto en uno como en otro hemisferio; lo mismo al norte que al sur del Ecuador.

-De este país partieron de nuevo a Cuba y desde La Habana iniciaron el camino de regreso, haciendo escala en Filadelfia, donde conocieron al presidente de Estados Unidos, Thomas Jefferson, pisando suelo francés el 3 de agosto de 1804 en Burdeos.

V. Resultados de la expedición

-Humboldt realizó mapas físicos de algunas de las regiones que visitó en América, fue el primero en trazar las “líneas isotermas” que actualmente se uti-

lizan en los mapas climáticos y que indican las temperaturas en todos los lugares, en un momento dado.

- También contribuyó en la oceanografía física, cuyo desarrollo no hubiera sido el mismo sin las observaciones y mediciones que Humboldt hizo sobre las aguas del océano Pacífico, descubriendo la corriente marina que con posterioridad fue denominada “Corriente de Humboldt”.

- La expedición, en términos generales, se ocupó del estudio de los recursos naturales (flora, fauna, minerales, ríos, suelo, fenómenos, etcétera), así como de las costumbres indígenas y del resto de la sociedad. Bonpland fue el encargado de recolectar las plantas, unas 6 mil especies, la mayoría desconocidas por la ciencia de la época. En la recolección de especímenes zoológicos fueron menos afortunados, ya que muchos de los ejemplares no pudieron ser preservados, y algunos envíos que hicieron a Europa se extraviaron.

- Por fortuna, sus amplias descripciones y excelentes dibujos de campo, permitieron publicar con validez algunas especies nuevas. Además, Humboldt descubrió en sus viajes un principio ecológico importante, la relación entre la latitud y la altitud, al describir que subir una montaña en el trópico es análogo a viajar desde el Ecuador hacia el norte o hacia el sur, en términos de clima y vegetación.

- Una vez instalados en París, Humboldt comenzó a su trabajo científico y a dar sus primeras conferencias sobre los resultados de la expedición. Fue en estos días cuando conoció al joven Simón Bolívar, con quien le unió una gran amistad, que mantuvo hasta la muerte del libertador. Fue Humboldt quien le habló a Bolívar de la madurez de las colonias americanas para la independencia.

- El 19 de febrero de 1805 Humboldt fue nombrado miembro de la Academia de Ciencias de Berlín. Ascendió varias veces al Vesubio y realizó su medición junto con Louis Joseph Gay-Lussac y Leopold von Buch. Además de observar la erupción de este volcán, visitó Nápoles acompañado por Bolívar.

-Fue esta la época en la que Humboldt redactó *Cuadros de la Naturaleza*, antes de retornar en 1808 a París, donde continuó su obra editorial.

- Ya había publicado en París su importante *Ensayo sobre la geografía de las plantas* y ahora preparaba la edición de sus ensayos regionales sobre Cuba y Nueva España; publicaba artículos en diferentes revistas científicas francesas y acometía la empresa editorial de la publicación del Viaje a las Regiones Equinocciales del Nuevo Continente.

- En 1827, en Berlín, comenzó su ciclo de 61 lecciones magistrales sobre la descripción física de la Tierra, Lecciones sobre el Cosmos, en la Universidad de Berlín, y su posterior ciclo de 16 conferencias públicas sobre la materia del Cosmos en la Academia del Canto de Berlín.

- Durante este tiempo visitó Rusia, Francia e Inglaterra; continuó con la sistematización de su expedición hasta concluir, a partir de esas ponencias, su obra de madurez llamada *Cosmos*.

- El 29 de enero de 1842, en Londres, en casa del geólogo sir Roderick Murchinson, conoció a un personaje con el que había mantenido correspondencia desde muchos años atrás, Charles Darwin.

- La admiración entre estos dos grandes personajes científicos era mutua por sus trabajos respectivos, cabe destacar que uno de los dos libros de cabecera de Darwin durante a bordo del Beagle, era la narrativa personal de Humboldt.

-Desde el comienzo del viaje, Darwin siempre tuvo a Humboldt como modelo de naturalista viajero y es la figura científica más citada (16 veces) en el manuscrito de su diario de viaje; otras figuras científicas influyentes en la obra temprana de Darwin son menos citadas: el geólogo Charles Lyell aparece 6 veces, el astrónomo John Herschell 4 veces, y su amigo el botánico John S. Henslow, 10 veces.

- Humboldt a su vez, reconoció en Darwin un gran futuro y no fue mezquino en sus elogios tanto privados como en prensa. Pero Humboldt murió unos meses antes de ver publicado *El origen de las especies*.

VI. Legado

- Un 6 de mayo de 1859 en Berlín, llegó a su fin la larga vida de Humboldt, modelo para numerosos

viajeros, científicos y artistas que siguieron sus pasos durante gran parte de los siglos XIX y XX.

- Alexander von Humboldt es considerado el último naturalista ilustrado universal.

- No sólo era una fuente inagotable de conocimiento, también era un abierto enemigo de la esclavitud y luchó contra toda opresión y discriminación.

-Su amigo Bolívar decía de él que era el descubridor científico del nuevo Mundo cuyo estudio había dado a América algo mejor que todos los conquistadores juntos.

-En sus casi 90 años de vida presenció y participó en la mayoría de los eventos científicos más importantes de la época, siendo el organizador del primer congreso científico internacional.

Notas

1 Cfr. Calderón Domínguez, María. Alexander von Humboldt, Perfil de un Sabio (Él también merece ser celebrado); Encuentros en la Biología, ISSN-e 1134-8496, Vol. 2, N°. 126, 2009.

2 Labastida, Jaime, *Humboldt en la Nueva España*, Chapter 4, en *Culture and Society in the New World*, Humboldt, ciudadano universal. Con una antología de textos de Alejandro de Humboldt, presentación de Miguel Limón Rojas, prólogo de Eduardo Matos Moctezuma, México, Fondo de Cultura Económica/ Secretaría de Educación Pública /El Colegio Nacional /Siglo XXI editores, 1999.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de septiembre de 2019.

Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez (rúbrica)

CON MOTIVO DEL 15 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La conmemoración de un día internacional surge con el objetivo de hacer visible y, en su caso, reconocer diversos tipos de hechos o acontecimientos que se dan, marcando la vida de la población mundial por el efecto generan.

La celebración de los días internacionales nos da la oportunidad de sensibilizar al público en general acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existen un problema sin resolver.¹

El 15 de septiembre de cada año se conmemora el Día Internacional de la Democracia, pues es un sistema político que, para su ideal y pleno funcionamiento, requiere de la participación activa de las personas dentro de la toma de decisiones para garantizar de forma efectiva el ejercicio pleno de sus derechos humanos y políticos.

La Asamblea General de la ONU escogió esta fecha debido a que la Unión Interparlamentaria adoptó el 15 de septiembre de 1997 la Declaración Universal sobre la Democracia. En ella, los Estados miembros de la Unión reafirmaron su compromiso con los principios, los elementos y prácticas necesarios para un gobierno democrático.²

De esa forma se fomenta para que todos los Estados, y esencialmente los que aún no consolidan un gobierno democrático, refuercen las acciones para el aseguramiento del mismo, toda vez que a través de este modelo se incentiva y garantiza el ejercicio de los derechos de las personas, a través de mecanismos e instrumentos que aseguran su protección.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, a través de la conmemoración de esta fecha, garantiza el reconocimiento pleno de los regímenes democráticos e insta a que su fomento y desarrollo se lleve a cabo de forma creciente.

La Asamblea General ha decidido observar el 15 de septiembre de cada año como el Día Internacional de la

Democracia para que sea celebrado y observado por todas las personas (resolución 62/7, del 8 de noviembre de 2007). La Asamblea instó a los gobiernos a fortalecer los programas nacionales dedicados a la promoción y consolidación de la democracia.³

La base de los sistemas democráticos se construye y se mantiene día con día al concretar mecanismos como la gobernanza y la gobernabilidad, toda vez que, a través de ellos, se aseguran las condiciones adecuadas de participación e interacción entre la ciudadanía y la esfera gubernamental.

La verdadera democracia es una calle de doble sentido, que se construye sobre un diálogo constante entre la sociedad civil y la clase política. Este diálogo debe tener una influencia real en las decisiones políticas. [...] Aun así, en la actualidad, el espacio cívico se está reduciendo en todo el mundo a un ritmo alarmante. Los activistas de la sociedad civil tienen cada vez más dificultades para operar. Los defensores de los derechos humanos y los parlamentarios están bajo ataque. Las mujeres siguen estando muy poco representadas. Los periodistas ven como su trabajo sufre intervenciones y, en algunos casos, incluso son víctimas de actos violentos.⁴

Pese a los grandes avances que se han dado en materia de democracia en el mundo en la actualidad, se siguen presentando importantes desafíos para garantizar su desarrollo y permanencia, por lo que es necesario que los regímenes democráticos a nivel internacional fortalezcan las medidas y lleven a cabo acciones para su mantenimiento.

En el caso del país, la transición de un régimen autoritario a uno democrático ha implicado la lucha durante décadas de diferentes actores sociales quienes han buscado incidir en distintos ámbitos de la vida como el económico, político, social, cultural, etc.; para generar condiciones adecuadas para que todas las voces sean escuchadas y garantizar de esta forma el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos y muchos otros más que promueven el desarrollo pleno de todas las personas e incluso de las minorías que a la fecha no se encuentran plenamente representadas y en consecuencia sus derechos no han sido ejercidos en su totalidad.

En México, la transición a la democracia fue un largo proceso cuyos inicios se pueden rastrear hasta 1977,

con la aprobación de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Con la aprobación de esta ley, el Estado mexicano reconoció por primera vez la pluralidad de fuerzas políticas existentes en el país y la necesidad de que el país contara con un sistema de partidos que permitiera la competencia real por el poder político.

La reforma electoral de 1977 desencadenó una serie de reformas constitucionales y legales, cuyo resultado en los últimos 40 años, ha sido la construcción paulatina de un sistema electoral democrático, competitivo y plural. [...]⁵

La democracia tiene características propias basadas en la voluntad de las personas para determinar de forma propia su propio sistema político, así como en todos los ámbitos de su vida.

El Día Internacional de la Democracia es una oportunidad para recordar que la democracia se ha de centrar en las personas. La democracia se basa en la inclusión, la igualdad de trato y la participación, y es un elemento fundamental para la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece: “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público” (artículo 21.3), ha inspirado la creación de constituciones en todo el mundo y ha contribuido a la aceptación global de los valores y principios democráticos. [...]

Este día es un buen momento para instar a todos los gobiernos a respetar el derecho de sus ciudadanos a una participación activa, sustantiva y significativa en la democracia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aborda la democracia en el objetivo 16 y reconoce los vínculos indivisibles entre las sociedades pacíficas y las instituciones eficaces, responsables e inclusivas.⁶

Por lo expuesto, el Partido Verde Ecologista de México reconoce que, en materia de democracia, aún falta mucho por hacer en nuestro país y en el mundo, por lo que es imperativo se siga conmemorando el 15 de septiembre de cada año, como recordatorio de la lucha por concretar los regímenes democráticos aún está vigente y requiere medidas afirmativas que garanticen su implantación y ejercicio de forma efectiva.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas (23 de noviembre de 2016). ¿Para qué sirven los días internacionales? Obtenido de

<https://blogs.un.org/es/2016/11/23/para-que-sirven-los-dias-internacionales/>

2 INE (14 de septiembre de 2017). Día Internacional de la Democracia. Obtenido de

<https://www.ine.mx/dia-internacional-de-la-democracia/>

3 Organización de las Naciones Unidas (septiembre de 2019). Día Internacional de la Democracia. Obtenido de

<https://onu.org.pe/dias-internacionales/dia-internacional-de-la-democracia/>

4 Organización de las Naciones Unidas (sin fecha). Día Internacional de la Democracia, 15 de septiembre. Obtenido de

<https://www.un.org/es/events/democracyday/>

5 INE (14 de septiembre de 2017). Día Internacional de la Democracia. Obtenido de <https://www.ine.mx/dia-internacional-de-la-democracia/>

6 Organización de las Naciones Unidas (sin fecha). Día Internacional de la Democracia, 15 de septiembre. Obtenido de

<https://www.un.org/es/events/democracyday/>

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 12 de septiembre de 2019.

Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica)

CON MOTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE, DÍA DE LA INDEPENDENCIA, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Sin lugar a dudas, el 16 de septiembre los mexicanos celebramos una de las conmemoraciones más importantes de nuestra historia: el inicio de la lucha de Independencia que nació en la madrugada de ese día en el año de 1810 con el Grito de Dolores, dado por el cura Miguel Hidalgo.

Este acto inició el proceso de liberación del imperio español por parte del territorio mexicano (virreinato de Nueva España para aquel entonces); el proceso de independencia tuvo una duración total de 11 años, comienza el día 16 de septiembre con el acto descrito a cargo del cura Miguel Hidalgo y finaliza en el año 1821 luego de que Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide firman el Plan de Iguala y el Ejército Trigarante llega de manera triunfal a la Ciudad de México.

El Grito de Dolores tuvo lugar en la ciudad homónima, el cura Hidalgo en la misa del domingo del 16 de septiembre de 1810, considerado actualmente como el Día de la Independencia de México, arengó a los feligreses a armarse con lo que pudieran y a luchar contra el virreinato, supuestamente vendido a los franceses por la ocupación de estos de España.

El contenido del grito, según la época y el historiador, varía en sus líneas y se le atribuye un texto u otro: lo que es claro es que Hidalgo se levantó contra los gobernantes impuestos en la península por Napoleón y en honor de Fernando VII y de la virgen de Guadalupe, llamó a luchar contra los franceses liberales y a defender la religión; así logró reunir a más de 50 mil personas que lo apoyaron en su rebelión, que terminó con su muerte el 17 de enero de 1811 en el Puente de Calderón donde fue derrotado por los realistas, apresado y ejecutado por alta traición.

En este primer periodo independentista, al levantamiento se unió otro sacerdote, José María Morelos que se ocupó de la zona del sur de la Nueva España y que tenía como objetivo principal la toma del puerto de Acapulco. Morelos trató de hacer mejor las cosas y crear un ejército de más calidad que el de Hidalgo, bien organizado, correctamente abastecido y con soldados de verdad. En noviembre de 1812 lograron ocupar Oaxaca en donde el general Ignacio López Rayón

redactó los Elementos Constitucionales, siendo este el primer proyecto de constitución para la futura nación mexicana y en el que se basarían posteriores documentos.

Morelos emitió un decreto constitucional en junio de 1813 en el Congreso de Anáhuac en el que se declaraba la independencia, la soberanía popular, se abolían las castas, el tributo indio y la esclavitud.

Morelos fue nombrado generalísimo de las fuerzas insurgentes, tras varias batallas victoriosas, su éxito empezó a decaer hasta ser hecho prisionero en la batalla de Temalaca, enjuiciado en Ciudad de México y llevado a San Cristóbal Ecatepec en donde fue ejecutado en 1815.

Durante este periodo, los independentistas de México atravesaron por importantes combates frente al ejército realista para poder reconocerse como una república soberana, y aunque los iniciadores del proceso no vieron realizado su proyecto, sí fueron a los que se les atribuye haber sido los pioneros de la independencia del país.

La Independencia de México fue la culminación del proceso histórico ocurrido entre los años 1810 y 1821, si bien estos cambios políticos no tuvieron reflejo en las estructuras políticas, sociales y económicas virreinales que prácticamente se mantuvieron intactas, también es verdad que con los movimientos de Miguel Hidalgo y José María Morelos desde 1810 hasta 1815 se emprendió un intento de revolución social y política, movimientos que al ser derrotados, solo contaron con la concesión de haber iniciado el proceso de independencia.

En la segunda etapa del movimiento de independencia, entre 1814 y 1820, Napoleón es expulsado de España y Fernando VII vuelve al poder e impone de nuevo el absolutismo ilustrado derogando la Constitución liberal de 1812.

En Nueva España se mantenían pocos ejércitos insurgentes que no ponían en riesgo la estabilidad del virreinato, el virrey Apodaca ofreció el indulto a los insurgentes para que dejaran las armas y muchos se acogieron a él.

En 1817 tuvo que enfrentarse a una expedición organizada y encabezada por el militar liberal español

Francisco Xavier Mina y el exfraile Servando Teresa de Mier que transportó desde Inglaterra y Estados Unidos 300 voluntarios ingleses y americanos que trataron de relanzar los enfrentamientos, pero en poco tiempo fueron vencidos.

La última y definitiva etapa entre 1820 y 1821 obedece al alzamiento en España del liberal masón Rafael de Riego, que obliga a Fernando VII a jurar la constitución liberal de 1812.

Alarmadas las oligarquías novohispanas que nunca habían apoyado a los insurgentes, organizan una conspiración para independizarse de España y así no caer en manos de los liberales, es decir, ahora eran los realistas que habían defendido al virreinato, los que conspiraban y exigían la independencia.

Finalmente, el 27 de septiembre de 1821, el Ejército Trigarante, bajo el mando de Agustín de Iturbide, entra triunfante a la Ciudad de México acompañado de Vicente Guerrero y se consuma la independencia, misma que no fue reconocida por el gobierno español hasta el año 1836.

En el Partido Verde estamos conscientes de la importancia de la conmemoración de un año más de la Independencia de nuestro país, de su inicio y su consumación, por ello, consideramos fundamental recordar a los héroes que lucharon por nuestra independencia y difundir nuestro orgullo patrio.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, primer periodo del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a 12 de septiembre de 2019.

(Rúbrica)

CON MOTIVO DEL 14 DE SEPTIEMBRE, 195 ANIVERSARIO DE LA ANEXIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Como originaria de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, considero que el 195 aniversario de la anexión de Chiapas a México es una fecha significativa para que esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la considere como una efeméride relevante.

Hace 195 años, el 14 de septiembre de 1824, se consumó la voluntad del pueblo chiapaneco de compartir su destino histórico con México. Desde 1821, año en que se consumó la Independencia de México, en Chiapas se abrió una gran discusión sobre la decisión que se debería seguir: sumarse al nuevo y gran país independiente o permanecer como parte integrante de Guatemala.

A casi dos siglos de distancia, estoy plenamente convencida de que Chiapas tomó la mejor decisión, porque la pertenencia a la República Mexicana ha permitido a nuestro pueblo compartir beneficios económicos, sociales y desarrollo. Es verdad que Chiapas presenta importantes indicadores de pobreza y marginación, pero también es cierto que la unión con México ha permitido afrontar estos desafíos con el acompañamiento del gran pueblo mexicano y, a la vez, ha propiciado la construcción de una identidad nacional plural, donde los pueblos y culturas indígenas chiapanecos aportan riqueza, diversidad y dignidad.

La grandeza de Chiapas tiene múltiples facetas, desde la diversidad cultural y la enorme biodiversidad, hasta las bellezas naturales y la dignidad de su pueblo. En este contexto, es importante destacar un aspecto determinante del proceso de anexión de Chiapas a la Federación mexicana ocurrido hace 195 años.

Es poco conocido, por ello es imperioso recordar que la decisión de que Chiapas uniera su destino a México, se construyó a través de un plebiscito, es decir, se fundó en la participación democrática del pueblo chiapaneco. Este hecho nos llena de orgullo cívico y nos alienta a seguir por el camino de los acuerdos democráticos para mejorar las condiciones de vida en Chiapas, el bienestar social, el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y, en la actual coyuntura, establecer una relación respetuosa con los

hermanos centroamericanos que pasan por tierras chiapanecas en su ruta hacia Estados Unidos de América (EUA).

En aquel ejercicio democrático, después de un intenso debate, envuelto en fuertes presiones, tanto de Guatemala como de México y la propia Corona española, los resultados que arrojó el plebiscito ilustran la intensidad del momento histórico y la determinación mayoritaria de los chiapanecos de unirse a México.

Los votos a favor de la incorporación a México fueron 96 mil 829, mientras que los votos a favor de la incorporación a Guatemala, ascendieron a 60 mil 400. Como podemos ver, la decisión de formar una gran nación con México se basó en una decisión consciente y contundente del Pueblo chiapaneco. Con ese ánimo democrático y patriótico, debemos celebrar el 195 aniversario de la anexión de Chiapas a México, porque el momento histórico que hoy vive nuestro país exige el compromiso, la participación y al amor a la patria de todo el Pueblo mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de septiembre de 2019.

Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar (rúbrica)

CON MOTIVO DEL 16 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE LA CAPA DE OZONO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LILIA VILLAFUERTE ZAVALA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

La capa de ozono es una franja frágil de gas que protege la Tierra de los efectos nocivos de los rayos solares, contribuyendo así a preservar la vida en el planeta (ONU, 2019).

No obstante, desde finales de los años setenta se detectó una serie de sustancias químicas cuya utilización durante años a través de productos de uso cotidiano, la dañaron, poniendo en peligro la existencia de la vida en el planeta.

Fue en 1974 cuando el científico mexicano Mario José Molina Henríquez, junto con Sherwood Rowland, descubrió la relación de la degradación del ozono estratosférico que nos protege de la radiación solar, y cómo el uso de sustancias compuestas de cloro y bromuro, cuya utilización en la industria de la refrigeración, extintores de fuego, sistemas de enfriamiento, aerosoles capilares, entre otros, fueron contribuyendo a lo que posteriormente se le llamó “agujero en la capa de ozono”.

Este descubrimiento permitió que se crearan diversos instrumentos internacionales a través de los cuales, los Estados parte que se obligaran a su cumplimiento, podrían acceder a la asesoría necesaria para la sustitución y eliminación de las sustancias responsables de la degradación de la capa de ozono.

Fue así como en 1987 nace el Protocolo de Montreal, como un esfuerzo internacional conjunto que fue evolucionando hasta lograr la eliminación y reducción en un 99 por ciento el uso de sustancias que agotaban la capa de ozono, ayudando no solo a protegerla para la generación actual y las venideras, sino también a mejorar los resultados de las iniciativas dirigidas a afrontar al cambio climático.

Gracias al compromiso de los países, y la innovación científica para la sustitución de los compuestos dañinos, se ha protegido la salud humana y los ecosistemas reduciendo la radiación ultravioleta del sol que llega a la Tierra.

Según la última evaluación científica sobre la reducción de la capa de ozono realizada en 2018 muestra que se han recuperado partes de la capa de ozono en un 1-3 por ciento por década desde el año 2000.

Así, se espera que el ozono se recupere por completo en el hemisferio norte y las zonas de latitud media en la década de 2030, mientras que para el hemisferio sur la recuperación llegará en 2050 y en las regiones polares para 2060.

Los esfuerzos de protección de la capa de ozono también han contribuido a la lucha contra el cambio climático, al evitar en torno a 135 mil millones de toneladas de emisiones de dióxido de carbono entre 1990 a 2010 (ONU Medio Ambiente, 2018).

En este Día Internacional de Protección de la Capa de Ozono se debe recordar que cuando se modifica el paradigma de desarrollo, con un enfoque armonizado con el medio ambiente, es posible reorientar la tendencia hacia procesos regenerativos, en el que se pueda seguir pensando en un futuro ambientalmente sano para la especie humana y para toda la vida en el planeta.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde recalamos que es necesario trabajar en conjunto con la sociedad para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, propuestos por las Naciones Unidas, sean una realidad en la ley y política de nuestro país; es por ello que exhortamos respetuosamente al

Ejecutivo federal, a que se brinde el apoyo incondicional a la Enmienda de Kigali hecha al Protocolo de Montreal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2019, con el objeto de eliminar gradualmente los hidrofluorocarbonos (HFC), potentes gases que calientan el clima, por lo que, de cumplirse a cabalidad esta enmienda, se podrá evitar aumentos de la temperatura global de hasta 0.4 grados centígrados a finales de siglo, mientras se continúa protegiendo la capa de ozono. Si a ello suman acciones para la mejora de la eficiencia energética en la industria de la refrigeración, con el mismo objetivo de reducción de los HFC, podremos lograr mayores beneficios climáticos.

Salón de sesiones de la Cámara Diputados, primer periodo del segundo año de ejercicio de la LX legislatura, al día 12 de septiembre de 2019.

Diputados: Lilia Villafuerte Zavala y Arturo Escobar y Vega (rúbricas)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>